

*JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL
MAGISTERIO NACIONAL – RÉGIMEN DE
CAPITALIZACIÓN COLECTIVA (RCC)*

- ⊕ *Estados Financieros y Opinión de los Auditores*
- ⊕ *Al 31 de diciembre de 2016 y 2015*
- ⊕ *Informe final*

ÍNDICE

	<u><u>Página</u></u>
<i>Informe de los auditores independientes</i>	3-6
<i>Estado de activos netos disponibles para beneficios</i>	7-8
<i>Estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios</i>	9-10
<i>Recursos disponibles para atender total de beneficios y pensiones actuales</i>	11
<i>Notas a los estados financieros</i>	12-53
<i>Informe de los auditores independientes sobre el análisis efectuado a los sistemas (TI)</i>	54-56
<i>Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable</i>	57-59
<i>Informe de los auditores independientes sobre el control interno</i>	60-62
<i>Opinión sobre información financiera complementaria</i>	63-67

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y a la Superintendencia de Pensiones

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Régimen de Capitalización Colectiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, que comprenden el estado de activos netos disponibles para beneficios, al 31 de diciembre del 2016 y el Estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios por el periodo terminado en esa misma fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de los activos netos disponibles del Régimen de Capitalización Colectiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, al 31 de diciembre del 2016, así como los cambios en los activos netos disponibles para beneficios por el año terminado a dicha fecha, de conformidad la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones y las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en Costa Rica y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros mencionados en este informe han sido elaborados por la administración del Régimen de Capitalización Colectiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, según las disposiciones contables y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones, por lo que difieren en ciertos aspectos, con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2015, fueron auditados por otros contadores públicos autorizados, quienes en su informe de fecha 29 de enero del 2016, emitieron una opinión sin salvedades; y las cifras se presentan con fines informativos y comparativos.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Superintendencia de Pensiones y las Normas Internacionales de Información Financiera., y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

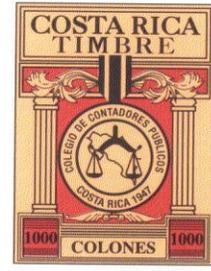
Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Esta opinión de contador público independiente es para conocimiento de la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, de la Superintendencia de Pensiones y del público en general.

***DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS***


Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No. 5607
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG0007
Vence el 30 de setiembre del 2017.

San José, Costa Rica, 27 de enero del 2017.



“Timbre de Ley número 6663, por ₡1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original.”

JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL
RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA (RCC)
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en colones costarricenses)

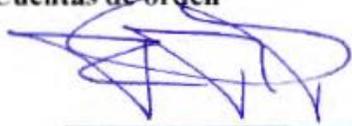
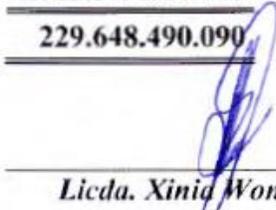
	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>ACTIVOS</u>			
Disponibilidades	3, 4 y 5	11.422.876.200	13.125.795.128
Cuentas corrientes y de ahorro	¢	11.422.876.200	13.125.795.128
Inversiones en valores	6	1.583.368.485.323	1.340.714.371.501
Inversiones en valores de emisores nacionales		1.583.368.485.323	1.340.714.371.501
Cuentas y productos por cobrar sobre inversiones	7	26.408.147.390	23.841.478.632
Cuentas por cobrar		115.331.989	74.397
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales		26.292.815.401	23.841.404.236
Préstamos a afiliados y pensionados	8	206.745.122.690	155.938.695.420
Préstamos por cobrar		209.665.970.545	159.922.568.737
Productos por cobrar sobre préstamos (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)		84.160.900 (3.005.008.755)	38.533.888 (4.022.407.205)
Aportes por cobrar	9	6.496.747.451	4.499.791.167
Aportes por cobrar al patrono		285.199.860	299.848.860
Aportes por cobrar al Estado		5.668.647.143	3.951.241.153
Otros aportes por cobrar		542.900.448	248.701.154
Total Activos		1.834.441.379.054	1.538.120.131.848

(Continúa...)

(...Finaliza)

JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL
RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA (RCC)
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>PASIVOS Y ACTIVO NETO</u>			
Cuentas por pagar	11	1.291.989.922	959.953.620
Retenciones a pensionados		119.424.181	83.992.199
Obligaciones transitorias por liquidar		804.275.936	562.574.486
Retención por servicios recibidos		368.289.805	313.386.935
Ingresos diferidos		179.122.082	170.808.673
Rendimientos recibidos por anticipado		179.122.082	170.808.673
Provisiones	12	56.967.920	41.928.954
Cotización seguro de enfermedad y maternidad		28.226.273	21.020.337
Provisiones por obligaciones patronales		28.741.647	20.908.617
Provisión para pensiones en curso de pago	13	49.533.671.120	34.233.359.196
Provisión para pensiones en curso de pago		49.533.671.120	34.233.359.196
Total Pasivos		51.061.751.044	35.406.050.443
Activos netos disponibles para beneficios futuros	14	1.783.379.628.010	1.502.714.081.405
Cuentas de orden	18	229.648.490.090	172.838.904.328
			
<i>Lic. Róger Porras Rojas</i> Director Ejecutivo		<i>Licda. Katia Rojas Leiva</i> Jefe Financiero Contable	<i>Licda. Xinia Wong Solano</i> Auditora Interna

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL
RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA
BENEFICIOS

Por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2016</u> <u>Activos netos</u> <u>disponibles para</u> <u>beneficios</u> <u>futuros</u>	<u>2015</u> <u>Activos netos</u> <u>disponibles para</u> <u>beneficios futuros</u>
Saldo inicial (al 31 de diciembre de 2016 y 2015)	¢	1.502.714.081.405	1.207.754.909.448
Ingresos	16	158.329.651.247	131.122.194.660
Productos sobre inversiones de emisores nacionales		124.969.374.336	107.855.182.495
Intereses sobre saldos en cuentas bancarias		73.810.399	94.272.447
Por negociación de instrumentos financieros		1.884.044.231	265.585.486
Ganancias por fluctuación cambiaria		4.845.020.685	2.701.001.525
Ganancias por variaciones en la unidad de referencia		2.989.388.455	1.045.705.137
Ingresos sobre préstamos a afiliados y pensionados		23.505.818.734	19.079.704.041
Otros ingresos		62.194.407	80.743.530
Reservas en formación		153.543.865.470	133.675.683.309
De los Trabajadores		74.154.163.501	68.672.551.077
Del Patrono		62.577.110.081	58.125.834.120
Del Estado		7.271.297.070	4.912.533.931
Rendimientos acumulados		9.541.294.818	1.964.764.181
Plusvalía (minusvalía) no realizada por valoración a mercado		2.264.884.045	52.121.218.357
Plusvalía (minusvalía) no realizada por variación en el valor de las participaciones de fondos de inversión abiertos		(8.085.233)	4.367.599
Total de adiciones		314.130.315.528	316.923.463.926
Salida de recursos		33.464.768.923	21.964.291.968
Por nuevos pensionados		19.203.649.896	11.473.724.539

(Continúa...)

(...Finaliza)

JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL
RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA

(San José, Costa Rica)

ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA
BENEFICIOS

Por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en colones costarricenses)

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Notas</u>	<u>Activos netos disponibles para beneficios futuros</u>	<u>Activos netos disponibles para beneficios futuros</u>
(Traslado de recursos de Reservas en Formación a Pensiones de pago)			
Gastos	16	14.261.119.028	10.490.567.429
Pérdidas por fluctuación cambiaria		2.871.099.811	2.847.984.066
Pérdidas por variaciones en la unidad de referencia		2.220.171.845	2.616.575.961
Gastos por estimación por riesgo de crédito y deterioro		8.615.225.456	4.519.551.840
Custodia de títulos valores		134.175.923	120.107.976
Servicios bancarios		4.933.872	95.689
Comisión cobro impuestos sobre la renta		100.543.547	142.787.088
Cotización seguro de enfermedad y maternidad		312.351.281	240.486.494
Gastos diversos		2.617.293	2.978.314
Total deducciones		14.261.119.028	10.490.567.429
Activos netos disponibles para beneficios futuros al final del período	14	¢ 1.783.379.628.010	1.502.714.081.405

Lic. Róger Porras Rojas
Director Ejecutivo

Licda. Katia Rojas Leiva
Jefe Financiero Contable

Licda. Xinia Wong Solano
Auditora Interna

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

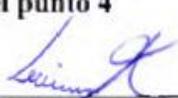
JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL
RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA (RCC)
 (San José, Costa Rica)

RECURSOS DISPONIBLES PARA ATENDER TOTAL DE BENEFICIOS Y PENSIONES ACTUALES
Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Valor presente actuarial de ingresos	4.044.757.172.320	3.574.722.733.692
Contribuciones futuras (1)	2.211.843.873.190	2.037.775.293.091
Provisión para pensiones en curso de pago (2)	49.533.671.120	34.233.359.196
Activos netos disponibles para beneficios futuros (3)	1.783.379.628.010	1.502.714.081.405
Valor presente actuarial de beneficios	3.873.013.403.768	3.486.752.980.571
Valor presente pensiones en curso de pago (4)	65.622.307.753	46.418.657.857
Valor presente de pensiones futuras (5)	3.807.391.096.015	3.440.334.322.714
Superávit ó déficit actuarial del total de pensiones	171.743.768.552	87.969.753.121
Superávit ó déficit actuarial del total de pensiones en curso de pago (6)	(16.088.636.633)	(12.185.298.661)

- (1) Corresponde al último estudio actuarial con corte a junio 2016
 (2) Corresponde al saldo contable de la cuenta Provisión para pensiones en curso de pago
 (3) Corresponde al saldo final de Estado de cambios en los activos netos disponibles
 (4) Corresponde a la última revaluación de las pensiones a junio 2016
 (5) Corresponde al último estudio actuarial con corte a junio 2016
 (6) Corresponde a la diferencia surgida entre el punto 2 y el punto 4


 Lic. Róger Porras Rojas
 Director Ejecutivo


 Licda. Katia Rojas Leiva
 Jefe Financiero Contable


 Licda. Ximij Wong Solano
 Auditora Interna

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

**Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)**

Notas a los Estados Financieros

**Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresadas en colones costarricenses)**

Nota 1 Resumen de las operaciones y reseña histórica del Régimen

Constitución y operaciones

El Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional fue creado mediante la Ley número 7302 del 14 de julio de 1992 con la Ley Marco de Pensiones.

El Régimen de Capitalización Colectiva otorga prestaciones económicas periódicas para cubrir las contingencias de vejez, invalidez y sobrevivencia a la muerte del sostén económico de la familia, fundamentadas en principios de justicia social, solidaridad y redistribución con estricto apego a los principios de este tipo de regímenes.

La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional funciona bajo el amparo de la Ley No. 7331 del 10 de julio de 1995 Reforma Integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones Del Magisterio Nacional y sus reformas No. 7946, No.8536 y No.8721.

Esta Ley regula lo relativo a las pensiones y jubilaciones correspondientes a los funcionarios del Magisterio Nacional. El Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional está compuesto por:

- a) El régimen de pensiones otorgadas al amparo de la Ley No. 2248, del 5 de setiembre de 1958, y sus reformas, excepto la reforma integral realizada mediante la Ley No. 7268, del 14 de noviembre de 1991.
- b) El régimen de pensiones otorgadas al amparo de la reforma introducida por la Ley No. 7268, del 14 de noviembre de 1991.
- c) El Régimen transitorio de reparto, regulado en el Título III de la presente Ley.
- d) El Régimen de capitalización de pensiones y jubilaciones, regulado en el Título II de esta Ley.
- e) Así reformado por el Artículo 1 de la Ley No.8721 publicada en La Gaceta 79 el 24 de abril de 2009

La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) es el ente encargado de fiscalizar y regular el funcionamiento del Régimen de Capitalización Colectiva. Sus actividades están reguladas por la Ley 7523 “Régimen Privado de Pensiones Complementarias” y sus reformas, y la Ley 7983 “Protección al Trabajador” y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador (el reglamento).

Beneficios definidos

Están obligatoriamente incluidos en el colectivo cubierto por el Régimen de Capitalización Colectiva con derecho a disfrutar de sus beneficios quienes ingresen a laborar para el Magisterio Nacional siempre y cuando hayan sido nombrados por primera vez con posterioridad al 14 de julio de 1992 y bajo las siguientes modalidades:

- a) Cargos docentes y como los define el artículo 54 de la Ley de Carrera Docente, en instituciones educativas públicas y privadas de enseñanza preescolar, enseñanza general básica, educación diversificada, colegios universitarios públicos y universidades estatales.
- b) El personal administrativo del Ministerio de Educación Pública y de los centros educativos que se encuentren en los supuestos del inciso anterior.
- c) Quienes laboran en el Instituto Nacional de Aprendizaje.

El Régimen de Capitalización Colectiva otorga prestaciones económicas por vejez, invalidez y sobrevivencia, las cuales se ajustan en su determinación a los principios cristianos de justicia social, solidaridad y equidad y en su cuantía a las posibilidades técnicas actuariales.

El Capítulo II del Reglamento General del Régimen de Capitalización Colectiva del Sistema de Pensiones del Magisterio Nacional, señala el ámbito de protección y cobertura que aplica para la Membresía del Régimen de Capitalización Colectiva. El artículo 9 “Derecho a la prestación actual” indica:

- a) Tendrá derecho a la pensión por vejez, el (la) trabajador (a) que cumpla con los requisitos de edad y número mínimo de cotizaciones que se indican en los artículos 10 y 11 de este Reglamento.
- b) Para acceder a las prestaciones económicas de pensión por invalidez se requiere un mínimo de cotizaciones registradas al RCC, con una invalidez declarada todo conforme se dispone en el artículo 12 de este Reglamento.
- c) Los derechohabientes de un pensionado o trabajador fallecido, disfrutarán de una pensión por sobrevivencia, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad que se indican en este Reglamento. En el caso del trabajador (a) fallecido (a) debe registrar al menos 36 cotizaciones, a favor del Régimen.

Si el (la) trabajador (a) es declarado(a) inválido(a) o fallece antes de cumplir el número mínimo de cotizaciones para acceder a una pensión, el (la) trabajador (a) o los (las) derechohabientes tendrán derecho, según lo dispuesto en los artículos 24 y 27 del presente reglamento, a la totalidad de una indemnización igual a tres veces el promedio de los últimos 12 salarios cotizados al RCC a favor de los derechohabientes en las mismas proporciones equivalentes indicadas en los artículos 25 y 26 de este reglamento. En caso de tener menos de 12 cotizaciones la indemnización será igual a tres veces el promedio de todos los salarios cotizados, multiplicado por el número de cotizaciones enteradas entre 12. Para esto la Junta contará con un plazo de un mes contado a partir de que el afiliado cumpla con la presentación de los documentos requeridos.

En el caso de los derechos de pensión, si el afiliado tiene más de 12 meses sin cotizar entonces se reducirá la cuantía un 3.12% por cada trimestre comprendido entre la última cotización aportada al RCC y un año antes de la solicitud de pensión, hasta un máximo de 16 trimestres.

Nota 2 Bases de presentación y principales políticas contables

a) Bases de presentación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 han sido preparados de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la SUPEN, que es una base comprensiva de contabilidad diferente de las Normas Internacionales de Información Financiera. Hasta el 31 de diciembre de 2012, en el Estado de Cambios en los Activos Netos Disponibles, se presentaban los cambios en la provisión para pensiones en curso de pago; sin embargo, mediante oficio SP-A-161-2012 del 23 de julio de 2012, la SUPEN modifica la presentación de dicho estado financiero, por lo que al 31 de diciembre de 2013, solamente se presentan los cambios en los activos netos disponibles para beneficios futuros.

Para normar su implementación el CONASSIF emitió la “Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la Sugef, la Sugeval y la Supen, y a los emisores no financieros”.

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen un tratamiento alternativo.

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

NIC 1 la versión revisada prohíbe revelar información sobre partidas extraordinarias en los estados financieros. El plan de cuentas para entidades fiscalizadas por SUGEF requiere la revelación de partidas extraordinarias en el estado de resultados.

La normativa contable establecida por la Sugef, no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, el diferencial cambiario, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros, el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza la NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activos como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

NIC 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

NIC 39: Instrumentos Financieros, reconocimiento y medición.

El CONASSIF requiere que las inversiones en instrumentos financieros se mantengan como disponibles para la venta. SUPEN no permite otra clasificación que no sea como disponibles para la venta. La contabilización de derivados requiere que se reconozcan como mantenidos para negociación excepto los que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces.

Asimismo podrían permanecer más de noventa días de acuerdo con la NIC 39, ya que esta norma se refiere solamente a su venta en un futuro cercano y no indica plazo.

La NIC 39 requiere reclasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia, lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable.

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen un tratamiento alternativo. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se presentan según el Manual de cuentas para los regímenes de pensiones de Capitalización Colectiva.

b) Estados financieros

La información contenida en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue elaborada de acuerdo con lo que dispone la NIC 26, “Tratamiento Contable e Informe de los Planes de Beneficios por Retiro”, la cual establece que dicha información debe contener:

- Un estado que muestre los activos netos disponibles para beneficios.

- Un estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios donde se revele el valor presente actuarial de las promesas por beneficio al retiro y la información del reporte actuarial.
- Un resumen de las políticas contables más importantes.

Activos netos disponibles para beneficios

Los activos netos disponibles para beneficios (Reservas en formación y utilidad o déficit por valoración) están conformados por los recursos netos con que cuenta el Régimen de Capitalización Colectiva para el cumplimiento del perfil de beneficios futuros establecido.

c) Unidad monetaria

Los registros contables son llevados en colones costarricenses, que es la moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Al cierre de cada mes, se utiliza el tipo de cambio de compra de referencia del BCCR, vigente al último día de cada mes. Al 31 de diciembre de 2016 el tipo de cambio se establece en ¢548.18 para la compra por cada US Dólar y de ¢561.10 para la venta y ¢859,522 por cada Unidad de Desarrollo. Al 31 de diciembre de 2015 el tipo de cambio se establece en ¢531.94 para la compra por cada US Dólar y de ¢544.87 para la venta y ¢854,765 por cada Unidad de Desarrollo. Las diferencias de cambio resultantes son liquidadas por los resultados de operación.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El Régimen de Capitalización Colectiva considera como efectivo y equivalentes de efectivo los recursos disponibles en cuentas bancarias.

e) Inversiones en instrumentos financieros

Clasificación:

La normativa actual requiere registrar las inversiones en valores como disponibles para la venta.

Las inversiones disponibles para la venta se valoran a precio de mercado utilizando vectores de precios proporcionados por entidades especializadas en este tipo de servicios.

Medición:

El efecto de la valoración a precio de mercado de las inversiones disponibles para la venta se incluye en la cuenta patrimonial.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en la que se entrega o recibe el activo.

Reconocimiento:

El Fondo reconoce los activos en la fecha que se liquida el activo financiero. Diariamente se reconoce la ganancia o pérdida de las inversiones en valores proveniente de cambios en el valor de mercado, medido por medio de vectores de precios proporcionados por entidades especializadas en este tipo de servicios.

Dar de Baja:

Un activo financiero es dado de baja cuando no se tenga control de los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se aplican, expiran o ceden a terceros. Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

f) Amortización de primas y descuentos

Las primas y descuentos de las inversiones en valores se amortizan por el método de interés efectivo.

g) Ganancias o pérdidas no realizadas por valuación

Las ganancias o pérdidas que surgen de la variación en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta son llevadas a la cuenta de patrimonio Plusvalía (minusvalía) no realizadas. Cuando se vende el activo financiero, al vencimiento o su recuperación se procede a liquidar por resultados del período la ganancia o pérdida neta registrada en la cuenta Patrimonial (Reservas en Formación).

h) Límites de inversión

Los límites de inversión se rigen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas y las disposiciones de política de inversión del Comité de Inversiones del Régimen.

i) Custodia de valores

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la custodia de los valores que forman la cartera de inversiones, está a cargo del Banco de Costa Rica. Los valores son depositados oportunamente en la custodia del Banco de Costa Rica, el mismo día que se paga la operación.

j) Cartera de crédito y estimación.

La cartera de préstamos por cobrar corresponde a los créditos otorgados a los afiliados y pensionados. Incluye la colocación de créditos personales y de vivienda, a todos los afiliados del Régimen tanto a los pensionados como a los activos del Magisterio Nacional.

Se establece una estimación por incobrabilidad sobre el saldo adeudado de la cartera de crédito. Esta estimación se analiza y registra periódicamente con cargo a los resultados del período, a fin de reconocer aquellas pérdidas eventuales que se pueden generar en la no recuperación de estos documentos por cobrar. Cuando se consideran incobrables se liquidan contra la estimación.

Para establecer el monto de la estimación para incobrables, se consideran las garantías hipotecarias como mitigadores de riesgo y se utiliza la siguiente tabla:

Categoría Riesgo	Porcentaje Estimación descubierta	Porcentaje Estimación cubierta
A	0,5	0,5
B	10	0,5
C	50	0,5
D	75	0,5
E	100	0,5

k) Método de contabilización de productos por cobrar

La contabilización de los intereses por cobrar es por el método de devengado. En atención a la normativa vigente no se acumulan productos en operaciones de crédito con atraso superior a 180 días, el producto financiero de estos créditos se registra contra su cobro.

l) Provisión para pensiones en curso de pago

En esta cuenta se registra la provisión necesaria para atender las obligaciones que se deriven de los beneficios establecidos reglamentariamente para los pensionados actuales (beneficiarios) y cuyo saldo se debe verificar en forma periódica mediante la aplicación de una valoración actuarial.

m) Determinación del valor de los activos netos y el rendimiento del Régimen

Los activos netos del Régimen de Capitalización Colectiva se calculan por medio de la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales. Entre los activos totales, los más importantes son los títulos valores, debidamente valorados a precios de mercado e incluyendo los saldos pendientes de amortizar de las primas y descuentos.

n) Reconocimientos de ingresos y gastos

El Régimen de Capitalización Colectiva utiliza en general el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y los gastos; valúa sus inversiones como disponibles para la venta y las primas y descuentos se amortizan por medio del método de interés efectivo, el cual es el único autorizado por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los rendimientos de las inversiones y los créditos al liquidarse pasan a formar parte la reservas en formación.

o) Periodo económico

El ciclo económico utilizado por el Régimen de Capitalización Colectiva va del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

p) Deterioro en el valor de los activos

Al cierre de cada ejercicio contable se revisan los valores en libros de los activos financieros para identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excediera el importe recuperable, el Régimen de Capitalización Colectiva registrará las pérdidas que se generen por este concepto en los rendimientos del año en que se determinan. La administración del Régimen de Capitalización Colectiva reconocería en resultados un ajuste en caso que existiera deterioro de valor, según las NIIF.

q) Valuaciones actuariales

El Reglamento actuarial para los Regímenes de Pensiones creados por Leyes especiales y Regímenes Públicos sustitutos al Régimen de invalidez, vejez y muerte en sus Artículos 8, 9 y 10 indica que la evaluación actuarial de los regímenes debe efectuarse anualmente con corte al 31 de diciembre de cada año. Además en su Artículo 19 indica que se debe efectuar una auditoría externa de la última valuación después de realizar tres valuaciones actuariales anuales consecutivas.

r) Transacciones en monedas extranjeras

La moneda funcional del Régimen de Capitalización Colectiva es el colón costarricense. Las transacciones en monedas extranjeras se reconocen al tipo de cambio de compra vigente a la fecha de la transacción. Periódicamente se revisan los saldos en monedas extranjeras para actualizar el tipo de cambio con el cual están medidas.

s) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF y con la normativa emitida por CONASSIF y SUPEN, requiere registrar estimaciones y supuestos que afectan los importes registrados de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de los ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

t) Errores

La corrección de errores que se relacionan con períodos anteriores se ajusta conforme a los saldos de utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de las correcciones que se determine que son del período corriente es incluido en la determinación del resultado del período. Los estados financieros de períodos anteriores son ajustados para mantener comparabilidad.

u) Cuentas de orden

Actualmente en estas cuentas se registran las garantías de créditos que respaldan la cartera de créditos vigentes, garantías que respaldan los arreglos de pago e intereses a más de 180 días, mora de los Centros Educativos y cobros por transgresiones de los Centros Educativos y operaciones incobrables.

Nota 3 Disponibilidades

Las disponibilidades al 31 de diciembre se detallan de la siguiente manera:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Banco Nacional de Costa Rica		
164695-9 Colones	¢ 46.041.705	283.672.517
600485-3 Dólares	1.335.312	1.295.753
Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
1-013196-4 Colones	9.926.917	8.457.195
Banco de Costa Rica		
01-255956 Colones	7.894.567.848	3.423.120.969
01-255961 Dólares	55.776.147	18.481.856
Banco BAC San José		
900556242 Colones	2	2.751
Depósitos Over Night en entidades financieras (1)	3.415.228.269	9.390.764.088
Total	¢ <u>11.422.876.200</u>	<u>13.125.795.128</u>

(1) Corresponde a inversiones de muy corto plazo pactadas con vencimientos inferiores a 24 horas.

Nota 4 Posición en monedas extranjeras

Los activos financieros al 31 de diciembre presentan solamente activos (derechos) realizables en dólares de los Estados Unidos de América que se detallan a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Activos		
Bancos US\$	104.184	37.180
Inversiones US\$	142.542.760	120.572.668
Total	142.646.944	120.609.848
Posición Activa US\$	142.646.944	120.609.848

Nota 5 Equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre el efectivo y equivalentes de efectivo al final del período en los saldos del estado de activos netos al 31 de diciembre:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Disponibilidades	¢ 11.422.876.200	13.125.795.128
Saldo del efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo	¢ 11.422.876.200	13.125.795.128

Nota 6 Inversiones en valores

Al 31 de diciembre se presenta las inversiones de Reservas en Formación como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	¢ 315.295.726.780	393.176.013.720
En valores emitidos por el Gobierno	981.097.954.817	751.277.484.369
En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras	11.180.477.688	8.729.495.725
En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	31.202.925.310	35.017.851.660
En valores emitidos por Bancos Públicos creados por leyes especiales	64.569.854.246	41.914.260.999
En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	107.556.654.387	53.639.083.074
En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	14.638.522.554	2.743.339.594
En títulos de participación de fondos de inversión cerrados	49.990.773.470	37.198.709.198

	2016	2015
En títulos de participación de fondos de inversión abiertos	7.835.596.072	17.018.133.162
Total	¢ 1.583.368.485.323	1.340.714.371.501

6.1 La composición del portafolio de inversiones por sector se presenta a continuación:

2016

Instrumento	Emisor	Fecha Vencimiento	Costo	Primas / Descuento	Valoración	Valor Mercado
bem	BCCR	2028	28.637.266.083	30.697.272	3.046.559.606	31.714.522.960
bem	BCCR	2018	9.054.189.573	682.847.095	836.456.073	10.573.492.742
bem	BCCR	2026	8.233.680.000	(21.899.913)	1.244.396.473	9.456.176.560
bemv	BCCR	2017	51.506.094.615	(315.452.883)	(5.323.147)	51.185.318.585
bem	BCCR	2023	24.251.531.614	56.168.217	3.029.146.447	27.336.846.278
bemud	BCCR	2021	14.576.173.066	(347.772.236)	76.673.969	14.305.074.799
bemud	BCCR	2024	2.092.912.433	(47.269.739)	(16.120.017)	2.029.522.677
bem	BCCR	2025	38.823.680.223	28.529.539	4.869.582.731	43.721.792.493
bem	BCCR	2019	450.930.340	(8.928.235)	24.911.760	466.913.866
bem	BCCR	2021	18.993.600.000	(210.425.187)	975.020.007	19.758.194.820
bem	BCCR	2034	33.309.575.000	(25.184.775)	4.479.596.425	37.763.986.650
bemv	BCCR	2022	23.477.141.908	94.970.400	(1.687.793.500)	21.884.318.808
bem	BCCR	2031	23.996.934.000	(27.004.673)	3.293.837.021	27.263.766.348
bemv	BCCR	2021	19.233.776.263	(64.880.273)	(1.333.096.796)	17.835.799.194
Total en valores emitidos por Banco Central de Costa Rica			¢ 296.637.485.117	(175.605.390)	18.833.847.052	315.295.726.780

Instrumento	Emisor	Fecha Vencimiento	Costo	Primas / Descuento	Valoración	Valor Mercado
tudes	G	2019	56.071.914	(5.008.473)	37.580.897	88.644.338
tpbta	G	2039	45.225.496.498	50.760.124	(36.135.952)	45.240.120.670
tp	G	2033	85.983.812.180	228.256.022	(1.241.098.595)	84.970.969.607
tp\$	G	2027	4.278.434.518	1.428.206	(124.344.152)	4.155.518.573
tp	G	2023	29.406.283.182	(54.414.921)	3.276.371.144	32.628.239.405
tp	G	2032	21.913.700.000	91.911	(5.437.531)	21.908.354.380
tudes	G	2020	3.683.370	(357.138)	2.151.000	5.477.232
tudes	G	2026	46.361.287.395	2.084.596.403	4.160.494.899	52.606.378.697
tp\$	G	2025	17.056.030.666	138.494.591	109.712.093	17.304.237.350
tp	G	2029	26.687.810.284	28.280.978	3.490.045.157	30.206.136.418
bde20	G	2020	2.180.035.597	(168.149.024)	285.749.750	2.297.636.324
tp	G	2035	56.449.645.100	9.034	7.712.466.965	64.162.121.099
tp	G	2028	21.336.706.800	349.500.338	2.679.535.262	24.365.742.400
tp	G	2022	45.849.622.617	(301.220.456)	3.974.229.597	49.522.631.758
tp	G	2031	111.663.325.500	(4.372.239)	(977.617.975)	110.681.335.286
tp	G	2034	49.460.313.330	(1.648.477)	(725.631.243)	48.733.033.610

Instrumento	Emisor	Fecha Vencimiento	Costo	Primas / Descuento	Valoración	Valor Mercado
tp	G	2020	18.313.470.912	342.450.127	1.883.486.931	20.539.407.970
tudes	G	2031	51.490.751.992	432.897.671	733.366.432	52.657.016.095
tudes	G	2024	16.800.136.552	946.752.988	807.673.123	18.554.562.664
tudes	G	2018	49.753.862	(3.534.309)	34.751.329	80.970.882
tpras	G	2021	16.590.467.430	(40.795)	(3.276.801)	16.587.149.834
tp	G	2024	53.914.015.500	(120.993.617)	5.719.032.967	59.512.054.849
tpbta	G	2021	19.189.897.600	(62.307.166)	(70.025.164)	19.057.565.271
tudes	G	2017	45.767.095	(3.385.835)	31.450.347	73.831.608
tp	G	2018	58.434.576.860	749.024.019	3.811.605.688	62.995.206.567
tp	G	2026	10.002.000.000	(136.196)	848.939.596	10.850.803.400
tudes	G	2022	4.675.629.383	550.373.674	(82.022.915)	5.143.980.141
tudes	G	2021	6.114.423	(368.985)	3.964.343	9.709.780
tp	G	2017	26.903.017.927	262.971.597	1.320.131.542	28.486.121.066
tp	G	2025	67.327.286.730	(105.023.258)	8.289.897.193	75.512.160.665
tp	G	2019	18.480.789.438	1.348.873.392	2.331.174.050	22.160.836.880
Total en valores emitidos por Gobierno			¢ 926.135.934.654	6.683.800.185	48.278.219.978	981.097.954.817

Instrumento	Emisor	Fecha Vencimiento	Costo	Primas / Descuento	Valoración	Valor Mercado
bra5c	RECOP	2025	2.096.372.800	(8.550.765)	127.577.805	2.215.399.840
bic3\$	ICE	2022	302.357.066	429.340	12.187.494	314.973.900
bic4	ICE	2017	1.996.660.759	2.694.094	36.191.266	2.035.546.120
bra6c	RECOP	2026	3.501.750.000	(59.447)	7.564.392	3.509.254.945
bic5\$	ICE	2024	1.366.941.648	1.000.560	80.327.935	1.448.270.143
bic3	ICE	2020	863.359.850	(5.730.427)	19.721.366	877.350.790
bic6\$	ICE	2019	760.140.161	7.246.402	12.295.387	779.681.951
Total en valores emitidos por otras entidades públicas no financieras			¢ 10.887.582.285	(2.970.242)	295.865.645	11.180.477.688

Instrumento	Emisor	Fecha Vencimiento	Costo	Primas / Descuento	Valoración	Valor Mercado
cdp	BCR	2017	2.000.000.000	0	2.048.700	2.002.048.700
cdp	BCAC	2017	4.000.000.000	0	(3.156.940)	3.996.843.060
cdp	BNCR	2017	20.000.300.000	(161.854)	9.012.354	20.009.150.500
bbce1	BCAC	2018	5.277.500.000	(206.965.110)	124.348.160	5.194.883.050
Total en valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado			¢ 31.277.800.000	(207.126.964)	132.252.274	31.202.925.310

Instrumento	Emisor	Fecha Vencimiento	Costo	Primas / Descuento	Valoración	Valor Mercado
bpn7	BPDC	2017	665.206.015	63.579.081	21.920.828	750.705.925
bpx7c	BPDC	2019	2.000.200.000	(21.002)	7.604.242	2.007.783.240
cdp	BPDC	2017	55.000.000.000	0	25.230.360	55.025.230.360
bpx4c	BPDC	2020	1.010.100.000	(2.465.702)	47.026.162	1.054.660.460

Instrumento	Emisor	Fecha Vencimiento	Costo	Primas / Descuento	Valoración	Valor Mercado	
bpt4c	BPDC	2017	1.654.100.000	36.144.299	27.331.542	1.717.575.841	
bpx5c	BPDC	2018	2.017.000.000	(3.146.089)	2.554.749	2.016.408.660	
bpx6c	BPDC	2018	2.000.000.000	0	(2.510.240)	1.997.489.760	
Total en valores emitidos por Bancos Públicos creados por leyes especiales				¢ 64.346.606.015	94.090.588	129.157.642	64.569.854.246

Instrumento	Emisor	Fecha Vencimiento	Costo	Primas / Descuento	Valoración	Valor Mercado	
cph	MADAP	2017	15.000.000.000	0	1.245.735	15.001.245.735	
bs15i	SCOTI	2018	1.852.200.000	(6.554.890)	(340.964)	1.845.304.146	
cdp\$	PRIVA	2017	274.090.000	0	11.123	274.101.123	
ci	BPROM	2017	8.000.000.000	0	(15.377.370)	7.984.622.630	
bpe9c	BPROM	2019	1.000.700.000	(50.731)	(187.619)	1.000.461.650	
cdp	BCT	2017	1.000.000.000	0	(283.610)	999.716.390	
bbct\$	BCT	2018	359.523.990	239.577	(2.353.940)	357.409.627	
cdp	PRIVA	2017	4.500.000.000	0	(9.829.585)	4.490.170.415	
bpe2c	BPROM	2017	943.301.802	(239.386)	14.230.616	957.293.032	
bble\$	BLAFI	2017	1.983.046.040	(6.051.765)	3.493.091	1.980.487.366	
bsjcb	BSJ	2020	3.002.400.000	(66.815)	(2.675.275)	2.999.657.910	
ci	BIMPR	2017	6.000.000.000	0	(7.120.770)	5.992.879.230	
bci1	MUCAP	2023	1.000.078.451	(17.858)	(39.865.083)	960.195.510	
bble3	BLAFI	2018	1.002.500.000	(1.143.653)	19.628.663	1.020.985.010	
bde6	BDAVI	2018	2.001.400.000	(574.950)	(417.870)	2.000.407.180	
ci	BNSCR	2017	6.000.400.000	(47.658)	4.123.528	6.004.475.870	
ci	BSJ	2017	15.500.000.000	0	(38.226.660)	15.461.773.340	
bbesj	BSJ	2018	1.000.309.667	(176.148)	44.228.881	1.044.362.400	
bmj2	MUCAP	2019	1.000.200.000	(8.549)	858.069	1.001.049.520	
bsjca	BSJ	2020	3.000.600.000	(40.442)	(573.328)	2.999.986.230	
bsjcc	BSJ	2021	3.002.100.000	(43.655)	(318.355)	3.001.737.990	
bci4	MUCAP	2018	1.000.800.000	(312.159)	3.201.869	1.003.689.710	
bpri\$	PRIVA	2018	1.644.868.908	(38.553)	(457.231)	1.644.373.123	
bcor4	MADAP	2019	1.182.916.000	(230.854)	(8.458.579)	1.174.226.567	
cph	MUCAP	2017	4.000.078.543	(31.424)	(1.523.229)	3.998.523.890	
bci2	MUCAP	2017	1.013.610.000	(9.587.729)	(217.701)	1.003.804.570	
bs15j	SCOTI	2019	1.045.500.000	(3.659.832)	(208.318)	1.041.631.850	
bbmsj	BSJ	2018	1.001.810.000	(838.931)	47.516.041	1.048.487.110	
cdp	BDAVI	2017	19.300.000.000	0	(36.404.736)	19.263.595.264	
Total en valores emitidos por entidades financieras privadas				¢ 107.612.433.400	(29.476.406)	(26.302.607)	107.556.654.387

Instrumento	Emisor	Fecha Vencimiento	Costo	Primas / Descuento	Valoración	Valor Mercado
bfc4c	FIFCO	2023	1.000.038.719	(8.966)	(9.324.773)	990.704.980
bfi1c	FEINS	2019	12.704.017.311	168.835.815	43.659.174	12.916.512.300
bft17	FTCB	2017	779.738.232	(55.727.694)	7.294.735	731.305.274
Total en valores emitidos por entidades financieras no privadas			¢ 14.483.794.261	113.099.156	41.629.137	14.638.522.554

Instrumento	Emisor	Fecha Vencimiento	Costo	Primas / Descuento	Valoración	Valor Mercado
fhvic	MSAFI	2048	250.080.290	0	334.710	250.415.000
inm1\$	VISTA	2099	10.983.318.775	0	137.607.016	11.120.925.791
inm3	BCRSF	2099	1.001.630.916	0	25.369.084	1.027.000.000
finpo	PSFI	2099	1.284.304.856	0	(117.010.364)	1.167.294.492
zeta\$	PSFI	2099	6.119.679.872	0	(117.947.587)	6.001.732.285
cre\$1	FGSFI	2099	3.333.108.875	0	139.597.534	3.472.706.409
inm\$	INSSF	2099	2.035.301.194	0	20.804.675	2.056.105.869
inm2\$	BCRSF	2099	6.795.533.099	0	725.581.469	7.521.114.568
ilm1\$	ALDSF	2099	2.867.732.686	0	(397.609.037)	2.470.123.649
inm1\$	FGSFI	2099	2.805.268.447	0	31.305.409	2.836.573.855
multc	MULTI	2099	998.642.490	0	2.377.495	1.001.019.986
inm1\$	MULTI	2100	2.071.197.857	0	40.640.925	2.111.838.782
fici\$	FCSFI	2099	688.636.001	0	16.411.188	705.047.189
inm1\$	BCRSF	2099	7.813.771.704	0	435.103.891	8.248.875.595
Total en títulos de participación de fondos de inversión cerrados			¢ 49.048.207.062	0	942.566.408	49.990.773.470

Instrumento	Emisor	Fecha Vencimiento	Costo	Primas / Descuento	Valoración	Valor Mercado
F0310	BCRSF		356.029.863	0	236.232	356.266.096
F0309	BCRSF		7.480.000.000	0	(670.024)	7.479.329.976
Total en títulos de participación de fondos de inversión abiertos			¢ 7.836.029.863	0	(433.791)	7.835.596.072
Total Portafolio Inversiones			¢ 1.508.265.872.658	6.475.810.928	68.626.801.737	1.583.368.485.323

2015

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento		Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado	
Bem	BCCR	2016	¢	45.695.031.809	(1.107.323.280)	1.036.141.277	45.623.849.805	
Bem	BCCR	2018		9.054.189.573	495.560.995	1.306.725.551	10.856.476.119	
Bem	BCCR	2019		450.930.340	(6.370.653)	31.012.483	475.572.170	
Bem	BCCR	2021		18.993.600.000	(60.175.240)	1.072.073.680	20.005.498.440	
Bem	BCCR	2023		24.251.531.614	32.050.282	3.936.243.185	28.219.825.081	
Bem	BCCR	2025		38.823.680.223	26.224.427	5.295.091.345	44.144.995.995	
Bem	BCCR	2026		8.233.680.000	(8.914.478)	1.474.584.078	9.699.349.600	
Bem	BCCR	2028		28.637.266.083	16.277.404	2.622.164.233	31.275.707.720	
Bem	BCCR	2031		23.996.934.000	(11.235.157)	1.337.946.361	25.323.645.204	
Bem	BCCR	2034		33.309.575.000	(10.927.879)	2.238.639.079	35.537.286.200	
Bemud	BCCR	2021		14.495.332.067	(247.164.922)	4.565.040	14.252.732.186	
bemud	BCCR	2024		2.081.304.919	(33.431.049)	(59.649.520)	1.988.224.350	
bemv	BCCR	2016		34.094.127.608	631.042.414	68.022.788	34.793.192.810	
bemv	BCCR	2017		51.506.094.615	(272.906.998)	109.635.221	51.342.822.838	
bemv	BCCR	2021		19.233.776.263	(55.124.345)	(1.485.186.817)	17.693.465.101	
bemv	BCCR	2022		23.477.141.908	81.101.389	(1.614.873.194)	21.943.370.103	
Total en valores emitidos por Banco Central de Costa Rica				¢	376.334.196.021	(531.317.091)	17.373.134.791	393.176.013.721

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento		Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
bde20	G	2020	¢	2.115.451.377	(147.683.215)	290.141.975	2.257.910.137
tp	G	2016		89.304.704.861	(2.648.123.719)	2.205.955.989	88.862.537.131
tp	G	2017		42.893.374.947	(84.797.032)	3.496.405.202	46.304.983.118
tp	G	2018		58.434.576.860	547.551.062	5.708.723.119	64.690.851.041
tp	G	2019		18.480.789.438	1.000.966.850	2.866.897.471	22.348.653.759
tp	G	2020		18.313.470.912	279.402.808	1.988.101.830	20.580.975.550
tp	G	2022		45.849.622.617	(174.530.143)	3.322.535.578	48.997.628.052
tp	G	2023		29.406.283.182	(28.133.937)	3.093.898.142	32.472.047.388
tp	G	2024		53.914.015.500	(33.886.756)	5.565.017.699	59.445.146.442
tp	G	2025		67.327.286.730	(29.983.338)	6.892.191.311	74.189.494.703
tp	G	2026		10.002.000.000	(26.211)	1.208.655.011	11.210.628.800
tp	G	2028		21.336.706.800	209.708.009	2.355.147.716	23.901.562.525
tp	G	2029		26.687.810.284	14.973.989	1.342.374.026	28.045.158.299
tp	G	2033		19.661.269.436	85.206.756	147.241.168	19.893.717.360
tp	G	2035		56.449.645.100	3.814	4.030.612.384	60.480.261.298
tp\$	G	2025		15.647.315.556	7.869.483	(74.852.295)	15.580.332.744
tptba	G	2021		4.149.640.000	(35.779.354)	(54.638.206)	4.059.222.440
TUDES	G	2016		173.974.759	(13.057.255)	101.386.345	262.303.849
tudes	G	2016		3.535.317.103	(190.627.698)	(511.329)	3.344.178.076
tudes	G	2017		45.767.095	(2.962.959)	32.140.776	74.944.912
tudes	G	2018		49.753.862	(3.083.413)	35.617.232	82.287.681
tudes	G	2019		56.071.914	(4.365.455)	38.838.647	90.545.106
tudes	G	2020		3.683.370	(310.464)	2.214.580	5.587.487
tudes	G	2021		6.114.423	(319.773)	3.998.813	9.793.462
tudes	G	2022		4.649.699.883	443.376.854	(38.924.277)	5.054.152.460
tudes	G	2024		16.706.961.216	786.653.583	479.360.086	17.972.974.886
tudes	G	2026		46.104.162.787	1.602.268.514	3.464.527.716	51.170.959.018

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
tudes	G	2031	51.205.178.831	342.540.468	(1.659.072.653)	49.888.646.646
Total en valores emitidos por Gobierno			¢ 702.510.648.842	1.922.851.472	46.843.984.055	751.277.484.369

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
bic2\$	ICE	2016	¢ 1.463.288.904	(34.922.398)	12.057.842	1.440.424.348
bic4	ICE	2017	1.996.660.759	2.080.353	79.158.588	2.077.899.700
bic6\$	ICE	2019	737.620.777	5.396.733	21.715.450	764.732.960
bic3	ICE	2020	863.359.850	(4.390.842)	30.606.261	889.575.268
bic5\$	ICE	2024	1.326.445.584	750.168	52.261.496	1.379.457.248
bra5c	RECOP	2025	2.096.372.800	(2.080.109)	83.113.509	2.177.406.200
Total en valores emitidos por otras entidades públicas no financieras			¢ 8.483.748.675	(33.166.095)	278.913.146	8.729.495.725

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
bbce2	BCAC	2016	¢ 5.155.000.000	(150.456.217)	12.435.917	5.016.979.700
cdp	BNCR	2016	18.500.000.000	0	122.252.960	18.622.252.960
cdp	BCAC	2016	6.000.000.000	0	16.766.700	6.016.766.700
bbce1	BCAC	2018	5.277.500.000	(147.207.918)	231.560.218	5.361.852.300
Total en valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado			¢ 34.932.500.000	(297.664.135)	383.015.795	35.017.851.660

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
bpt3c	BPDC	2016	¢ 1.683.000.000	12.708.907	28.541.848	1.724.250.755
cdp	BPDC	2016	36.500.000.000	0	162.318.780	36.662.318.780
bpn7	BPDC	2017	665.206.015	46.009.231	56.772.077	767.987.324
bpt4c	BPDC	2017	1.654.100.000	22.902.037	39.397.523	1.716.399.560
bpx4c	BPDC	2020	1.010.100.000	(706.129)	33.910.709	1.043.304.580
Total en valores emitidos por Bancos Públicos creados por leyes especiales			¢ 41.512.406.015	80.914.045	320.940.938	41.914.260.999

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
bcg1	MUCAP	2016	¢ 533.422.227	(29.911.477)	2.877.990	506.388.740
bcm4\$	MADAP	2016	399.078.676	(103.500)	3.419.498	402.394.674
bcp18	MADAP	2016	1.002.910.806	(2.233.629)	12.816.623	1.013.493.800
bpc6c	BPROM	2016	601.686.465	(1.247.305)	10.689.154	611.128.314
cdp	SCOTI	2016	2.500.000.000	0	(1.802.125)	2.498.197.875
cdp	BDAVI	2016	4.500.000.000	0	(3.057.465)	4.496.942.535
ci	BIMPR	2016	1.000.000.000	0	(455.000)	999.545.000
ci	BPROM	2016	500.050.000	(32.329)	(320.381)	499.697.290
ci	BIMPR	2016	2.000.000.000	0	426.550	2.000.426.550

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
ci	BLAFI	2016	4.000.298.333	(106.322)	4.393.839	4.004.585.850
ci	BSJ	2016	1.000.000.000	0	(436.510)	999.563.490
ci	BLAFI	2016	3.000.078.476	(32.532)	3.388.897	3.003.434.840
ci	BIMPR	2016	1.000.000.000	0	3.398.300	1.003.398.300
ci	BSJ	2016	4.000.000.000	0	(6.393.880)	3.993.606.120
ci	BIMPR	2016	500.000.000	0	1.324.860	501.324.860
ci	BPROM	2016	500.000.000	0	(363.370)	499.636.630
ci\$	BIMPR	2016	2.127.760.000	0	(17.377.602)	2.110.382.398
cph	MADAP	2016	14.500.000.000	0	3.714.890	14.503.714.890
cph	MUCAP	2016	1.500.000.000	0	8.393.085	1.508.393.085
bble\$	BLAFI	2017	1.924.297.695	(1.912.734)	1.130.238	1.923.515.199
bci2	MUCAP	2017	1.013.610.000	(4.944.383)	746.353	1.009.411.970
bpe2c	BPROM	2017	943.301.802	(134.929)	36.254.569	979.421.442
bbct\$	BCT	2018	348.872.982	39.252	(1.070.612)	347.841.622
bbesj	BSJ	2018	1.000.309.667	(99.366)	60.025.959	1.060.236.260
bble3	BLAFI	2018	1.002.500.000	(348.720)	21.732.800	1.023.884.080
bbmsj	BSJ	2018	1.001.810.000	(346.173)	58.838.933	1.060.302.760
bci1	MUCAP	2023	1.000.078.451	(11.042)	78.147.091	1.078.214.500
Total en valores emitidos por entidades financieras privadas			53.400.065.579	(41.425.189)	280.442.683	53.639.083.074

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
bho4	INC	2016	1.000.318.680	(262.407)	8.241.317	1.008.297.590
bft17	FTCB	2017	756.638.249	(46.852.371)	25.447.476	735.233.354
bfc4c	FIFCO	2023	1.000.038.719	(5.694)	(224.374)	999.808.650
Total en valores emitidos por entidades financieras no privadas			2.756.995.647	(47.120.472)	33.464.419	2.743.339.594

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
ilm1\$	ALDSF		2.782.775.229	0	(473.587.635)	2.309.187.594
inm1\$	BCRSF		7.403.927.380	0	645.051.982	8.048.979.362
inm2\$	BCRSF		6.330.085.686	0	369.155.508	6.699.241.195
fici\$	FCSFI		266.609.610	0	(3.179.623)	263.429.987
cre\$1	FGSFI		594.050.346	0	166.835.048	760.885.394
inm\$	INSSF		389.194.598	0	14.101.033	403.295.630
fhvic	MSAFI		250.080.290	0	(80.290)	250.000.000
inm1\$	MULTI		1.918.309.684	0	5.509.308	1.923.818.991
finpo	PSFI		1.246.256.932	0	200.635.682	1.446.892.614
zeta\$	PSFI		4.511.029.187	0	(6.754.893)	4.504.274.294
inm1\$	VISTA		10.657.934.600	0	(69.230.463)	10.588.704.137

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
Total en títulos de participación de fondos de inversión cerrados			¢ <u>36.350.253.542</u>	<u>0</u>	<u>848.455.656</u>	<u>37.198.709.198</u>

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
F0309	BCRSF	¢	15.820.000.000	0	7.427.150	15,827,427,150
F0310	BCRSF		1.190.481.720	0	224.293	1.190.706.012
Total en títulos de participación de fondos de inversión abiertos			<u>17.010.481.720</u>	<u>0</u>	<u>7.651.442</u>	<u>17.018.133.162</u>
Total Portafolio de inversiones			¢ <u>1.273.291.296.041</u>	<u>1.053.072.535</u>	<u>66.370.002.926</u>	<u>1.340.714.371.501</u>

Estas inversiones generan tasas anuales de rendimiento variables dependiendo del tipo de instrumento, el rendimiento nominal fue de 9.29% y 9.09% en el 2016 y 2015 respectivamente.

6.2 Instrumentos financieros

El cumplimiento de los límites de inversión se establece según artículo 23 de la Ley 7531 y sus reformas y se aplica lo dispuesto en el Reglamento de Inversiones de las entidades autorizadas según la normativa emitida por la SUPEN, siempre y cuando no se contraponga a lo establecido en la Ley indicada. Se detalla así:

- **Límites por sector**

	<i>Monto</i>	<i>Límite según ley</i>	<i>% de inversión</i>	<i>Efecto</i>	<i>Límite según reglamento</i>	<i>Efecto</i>
Criterio de Límite de Inversión:						
Valores emitidos por emisores del sector público						
Gobierno (Banco Central de Costa Rica y Ministerio de Hacienda)	1.304.229.277.650		81,78%		<=50%	-31,78%
Otras entidades del sector público (BCAC, BCR, BNCR, BPDC, ICE, RECOPE)	106.953.257.241	>=30%	6,71%	-58,49%	<=35%	28,29%
En valores emitidos por empresas del sector privado	172.185.950.413	<=70%	10,80%	59,20%	<=100%	89,20%
Total Cartera	1.583.368.485.303					
Disponibilidades	11.422.876.200					
Total para el cálculo de límites	1.594.791.361.503					

• **Límites por instrumento**

	<i>Monto</i>	<i>Límite según ley</i>	<i>% de inversión</i>	<i>Efecto</i>	<i>Límite según reglamento</i>	<i>Efecto</i>
<i>Criterio de Límite de Inversión:</i>						
En títulos de deuda del Sector Privado	122.195.176.943	0%	7,66%	-7,66%	<=70%	62,34%
En títulos de participación de Fondos de Inversión	57.826.369.542	0%	3,63%	-3,63%	<=10%	6,37%
Títulos individuales de deuda	<u>160.504.376.504</u>	0%	10,06%	-10,06%	<=15%	4,94%
Total de la Cartera	340.525.922.989					
Disponibilidades	11.422.876.200					
Total para el cálculo de límites	<u>351.948.799.189</u>					

• **Límites por emisor**

	<i>Monto</i>	<i>Límite según ley</i>	<i>% de inversión</i>	<i>Efecto</i>	<i>Límite según reglamento</i>	<i>Efecto</i>
<i>Criterio de Límite de Inversión:</i>						
Títulos con calificación AAA/AA: BCAC, BCR, BCRSF, BCT, BDAVI, BIMPR, BLAFI, BNCR, BNSCR, BPDC, BPROM, BSJ, FEINS, FGSFI, FIFCO, FTCB, ICE, MADAP, MULTI, PRIVA, PSFI, RECOPE, SCOTI Y VISTA.	268.229.163.722	0%	16,82%	-16,82%	<=70%	53,18%
Títulos con calificación AA/BBB: ALDSF, INSSF, MSAFI, MUCAP Y PSFI.	<u>18.745.640.004</u>	0%	1,18%	-1,18%	<=50%	48,82%
Total de la Cartera	286.974.803.726					
Disponibilidades	11.422.876.200					
Total para el cálculo de límites	<u>298.397.679.925</u>					

La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional realiza una razonable aplicación de la metodología de la valoración a precios de mercado de los portafolios que administra, asimismo ha realizado durante el periodo un registro contable razonable.

Los portafolios que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional se encuentran conformados con una participación importante de títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda y del Banco Central de Costa Rica, hasta un mínimo del 30%, los cuales se valoran por medio del vector de precios proporcionado por Valmer Costa Rica, S.A. de acuerdo con la normativa vigente.

Al cierre del año 2016, la proporción de los portafolios que administra el Régimen de Capitalización Colectiva, con valores del Gobierno de Costa Rica y del Banco Central de Costa Rica es la siguiente:

<i>Inversión en Emisor</i>	<i>Régimen de Capitalización Colectiva</i>
BCCR	19,91%
GCR	61,96%
Total	81,88%

BCCR= Banco Central de Costa Rica.

GCR= Gobierno de Costa Rica.

Por otra parte, en el seno del Comité de Riesgos, ha prevalecido en todo momento la toma de decisiones basadas en análisis de informes, presentaciones de empresas emisoras, análisis del entorno nacional e internacional y el intercambio exhaustivo de ideas que permitan medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a los que se podrían ver expuestos el Régimen administrado por la Junta de Pensiones, de conformidad con la normativa vigente y velando por los intereses de la membresía.

Con el objetivo de lograr lo anterior, se han realizado durante el año informes periódicos que permiten brindar un seguimiento sobre el rendimiento promedio del Régimen, el rendimiento real de los mismos, la composición de los portafolios por emisor, moneda, tasa, así como la composición por emisión.

Nota 7 Cuentas y productos por cobrar sobre inversiones

Al 31 de diciembre las cuentas y productos por cobrar se detallan así:

		2016	2015
Impuesto sobre la renta por cobrar inversiones (1)	¢	115.331.989	74.397
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales		26.292.815.401	23.841.404.236
Total	¢	26.408.147.390	23.841.478.632

(1) Ver notas 17 y 19.

Nota 8 Préstamos a afiliados y pensionados

Con la reforma a la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional, la cual entra en vigencia a partir del 24 de abril de 2009 con la Ley 8721; en específico el artículo 21, da cabida para el otorgamiento de créditos personales, de vivienda y microempresa a todos los afiliados del Magisterio Nacional.

De esta forma, a partir del 1° de diciembre de 2009, se inició con la colocación de créditos personales, tanto a los pensionados como a los activos de todo el Magisterio Nacional.

Los préstamos por cobrar a afiliados y pensionados al 31 de diciembre se detallan de la siguiente manera:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Préstamos por cobrar	¢ 209.665.970.545	159.922.568.737
Productos por cobrar sobre préstamos (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)	84.160.900 (3.005.008.755)	38.533.888 (4.022.407.205)
Total	¢ 206.745.122.690	155.938.695.420

Se categoriza a cada deudor, según la morosidad que presenta, en A, B, C, D, y E, siendo A la mejor categoría y E la categoría más riesgosa, de esta forma se establece la estimación para incobrables.

<u>Categoría</u>	<u>Monto</u>	<u>Estimación Incobrables</u>
A	¢ 206.797.959.830	1.034.083.725
B	657.223.402	64.991.799
C	576.768.273	291.266.546
D	277.209.712	199.529.856
E	1.356.809.328	1.415.136.828
Total	¢ 209.665.970.545	3.005.008.755

El movimiento de la estimación por el periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre es:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldo al inicio del periodo	(4.022.407.205)	(1.975.879.446)
Aumentos en la estimación cargados a resultados	(13.029.205.186)	(4.441.913.908)
Disminución en la estimación	14.046.603.636	2.395.386.149
Saldo al final del periodo	¢ (3.005.008.755)	(4.022.407.205)

Las concentraciones de la cartera de crédito por tipo de garantía al 31 de diciembre son:

		Diciembre 2016	Diciembre 2015
Hipotecaria	¢	11.166.035.421	9.512.033.791
Fiduciaria		13.991.159.171	17.649.366.824
Fondo de garantía		151.054.709.593	92.730.290.318
Hipotecaria, Fiduciaria		283.553.177,44	261.182.031
Pignoración y pagaré		33.170.513.183	39.769.695.772
Total	¢	209.665.970.545	159.922.568.737

La morosidad de la cartera de crédito al 31 de diciembre es:

		2016	2015
Al día	¢	204.404.165.220	156.964.763.993
De 1 a 30 días		2.396.271.535	1.414.082.944
De 31 a 60 días		657.223.402	613.672.487
De 61 a 90 días		576.768.273	209.267.726
De 91 a 120 días		277.874.211	127.809.729
De 121 a 180 días		385.359.566	299.833.627
Más de 180 días		886.623.644	249.195.296
Cobro Judicial		81.684.693	43.942.935
Total	¢	209.665.970.545	159.922.568.737

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Régimen de Capitalización Colectiva tiene 76 y 37 préstamos en proceso de cobro judicial por ¢81.684.693 y ¢43.942.935 respectivamente.

Nota 9 Aportes por cobrar

Al 31 de diciembre los aportes por cobrar se detallan así:

		2016	2015
Arreglos de pago por planillas	¢	285.199.860	299.848.860
Gobierno de Costa Rica		5.668.647.143	3.951.241.153
Otros aportes por cobrar		248.138.488	23.605.337
Traslados entre fondos		21.188.631	67.187.242
Pólizas por cobrar a deudores		19.226.602	3.825.223
Bono Garantía para Crédito		254.346.726	154.083.352

Total	¢	6.496.747.451	4.499.791.167
--------------	---	----------------------	----------------------

Nota 10 Operaciones con el gestor y entre fondos

Las principales transacciones entre el Régimen de Capitalización Colectiva se realizan con los Fondos Especial Operativo y Administrativo de la Junta de Pensiones. Las cuentas que conforman estas relaciones entre fondos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se detallan a continuación:

		2016	2015
<i>Cuentas por cobrar</i>			
Fondo Especial Operativo	¢	5.572.637	8.522.867
Fondo Especial Administrativo		15.615.994	58.664.375
Total		21.188.631	67.187.242
<i>Cuentas por pagar</i>			
Fondo Especial Operativo		74.712.500	258.238.991
Fondo Especial Administrativo		50.373.415	58.983.781
Total	¢	125.085.915	317.222.772

(1) Ver nota 9.

Nota 11 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre incluyen:

		2016	2015
Impuesto sobre la renta retenida a pensionados	¢	87.327	18.155
Caja Costarricense de Seguro Social		16.129.287	12.010.124
Obligaciones por créditos (1)		103.207.566	71.963.920
Cuentas por pagar traslados entre fondos (2)		125.085.915	317.222.772
Otros recursos pendientes por distribuir (3)		679.190.021	245.351.714
Retención por servicios recibidos (4)		368.289.805	313.386.935
Total	¢	1.291.989.922	959.953.620

- (1) Pólizas, cuenta transitoria de pago de créditos (dineros recibidos para los que no se tiene la distribución correspondiente).
- (2) Ver nota 10.
- (3) Incluye traslados de cotizaciones obrero patronales, de otros regímenes de pensiones hacia el Régimen de Capitalización Colectiva, pendientes de distribuir.
- (4) Montos compuesto por cuenta “Planillas de arreglos de pago” y “Desembolsos por créditos aprobados y no desembolsados, devolución por sobrantes de crédito y refundición de deudas.

Nota 12 Provisiones

Al 31 de diciembre la provisión que reflejan los estados financieros se refiere a las cotizaciones del seguro de enfermedad y maternidad y la provisión para obligaciones patronales:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
C.C.S.S.	¢	28.226.273	21.020.337
Décimo tercer mes (aguinaldo)		28.741.647	20.908.617
Total	¢	<u>56.967.920</u>	<u>41.928.953</u>

Nota 13 Provisión para pensiones en curso de pago

Para el pago de pensiones en curso se dispuso la creación de la Provisión de Pensiones en Curso de pago a partir del periodo 2004, los recursos son extraídos de los rendimientos acumulados del Régimen de Capitalización Colectiva.

A continuación se presenta la composición de dicha provisión al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldo inicial	¢	34.233.359.196	25.770.391.511
Recursos recibidos de reservas en formación		19.203.649.896	11.473.724.539
Pago de beneficios			
Extraordinaria e invalidez		(1.325.486.963)	(1.119.405.208)
Sucesiones		(1.235.453.249)	(1.089.179.338)
Décimo tercer mes		(300.005.973)	(231.235.393)
Vejez		(1.042.391.788)	(570.936.915)
Subtotal		<u>15.300.311.923</u>	<u>8.462.967.685</u>
Saldo final	¢	<u>49.533.671.120</u>	<u>34.233.359.196</u>

Nota 14 Activos netos disponibles para beneficios futuros

Al 31 de diciembre los activos netos del Régimen de Capitalización Colectiva presentan el siguiente detalle:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
A) Del trabajador		
Ministerio de Educación Pública (MEP)	¢ 422.334.823.403	364.070.499.147
Universidad de Costa Rica (UCR)	20.451.669.386	16.505.578.300
Universidad Nacional (UNA)	8.979.987.776	7.236.393.902
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	4.545.904.911	3.677.745.573
Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	4.851.720.180	3.862.602.920
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	17.381.007.942	15.207.468.750
Universidad Técnica Nacional	4.904.912.968	3.765.892.103
Cuotas Sector Privado	6.095.256	2.167.567
Otros centros de enseñanza	28.798.852.221	23.772.462.281
Poder Judicial	444.221	444.221
Subtotal	¢ 512.255.418.265	438.101.254.764
B) Del Patrono		
Ministerio de Educación Pública (MEP)	353.007.993.565	304.106.964.821
Universidad de Costa Rica (UCR)	17.264.121.998	13.934.810.293
Universidad Nacional (UNA)	7.577.703.695	6.103.161.348
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	3.837.458.673	3.103.893.899
Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	4.087.865.955	3.253.459.142
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	14.671.679.741	12.835.221.387
Universidad Técnica Nacional	4.138.520.400	3.177.471.547
Cuotas Sector Privado	11.410.320	3.958.308
Otros centros de enseñanza	24.331.106.139	20.083.715.706
Aportaciones Recibidas en Tránsito	3.770.820.372	3.518.914.328
Poder Judicial	444.221	444.221
	¢ 432.699.125.080	370.122.014.998
C) Del Estado		
Aportaciones recibidas del Estado	26.681.297.764	20.887.376.843

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
B) Del Patrono		
Aportaciones recibidas en tránsito	1.892.735.830	415.359.682
Subtotal	¢ 28.574.033.594	21.302.736.524
D) Rendimientos		
Rendimientos devengados	741.224.249.335	606.818.072.193
Subtotal	741.224.249.335	606.818.072.193
Total de reservas en formación (A+B+C+D)	¢ 1.714.752.826.273	1.436.344.078.480
Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración a mercado	68.627.235.528	66.362.351.484
Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración de las participaciones de Fondos de Inversión Abiertos	(433.791)	7.651.442
Total activos netos disponibles para beneficios futuros	¢ 1.783.379.628.010	1.502.714.081.405

Nota 15 Valuaciones actuariales

Según lo estipulado en el Reglamento Actuarial para los Regímenes de Pensiones Creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en su artículo 9, y como labor fundamental de la Junta de Pensiones del Magisterio como administrador del Régimen de Capitalización Colectiva, se presenta la valuación actuarial correspondiente al año 2016 según el Departamento Actuarial de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA) con fecha focal al 30 de junio de 2016.

El estudio actuarial viene a ser una herramienta técnica para que la Junta Directiva tome la decisión en cuanto la forma y el nivel de aumento en los montos de las pensiones en curso. Tal y como lo establece el artículo 37, el aumento debe fundamentarse en el criterio actuarial que rige esta materia; para ello deberá considerarse la inflación, la variación en los salarios, las condiciones demográficas, así como los rendimientos observados en las inversiones que afectan a la Reserva Técnica Matemática del RCC.

Los aumentos en las pensiones en curso deben estar técnicamente establecidos, de este modo se evita que se carguen costos no justificados sobre las futuras generaciones de cotizantes; o bien que se complique el pago oportuno de las pensiones en curso.

En el siguiente cuadro se observa que para el escenario base hay un superávit que se encuentra alrededor de 30 mil millones de colones a valor actual. La prima registrada para este escenario corresponde a un 16.04%, la cual está apenas 5 puntos base por encima del porcentaje vigente 11 (15.99%). Con el escenario pesimista, el déficit se incrementa a 324 mil millones y por otro lado para el escenario optimista se tendría un superávit de 227 mil millones de colones.

RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA Balance Actuarial			
(Montos en millones de colones)			
Tipo de Escenario	Pesimista	Base	Optimista
Tasa de Interés real (Promedio)	4.60%	5.17%	5.75%
Incremento de Pens. (Promedio)	IP = IF-1.34%	IP = IF-0.84%	IP = IF
Activo			
Cotizaciones	2.341.485	2.211.845	2.091.736
Reserva actual	1.697.375	1.697.375	1.697.375
Total activo	4.038.859	3.909.220	3.789.110
Pasivo			
Pens. Curso de pago			
Beneficios vejez	12.052	12.020	12.337
Beneficios invalidez	15.497	15.452	15.904
Beneficios sucesión	12.058	12.024	12.358
Total pens. Curso	39.606	39.496	40.599
Pens. Futuras			
Beneficios vejez	3.533.602	3.124.336	2.852.396
Beneficios invalidez	249.126	226.248	215.594
Beneficios sucesión	509.340	456.808	421.463
Total pens. Futuras	4.292.068	3.807.391	3.489.453
Otros gastos *	31.950	31.915	31.932
Total pasivo	4.363.624	3.878.802	3.561.984
Superávit/déficit	(324.765)	30.418	227.126
Prima media general	18.53%	16.04%	14.48%

Para mantener actuarialmente equilibrado el Fondo se requiere que este genere rendimientos reales superiores o iguales al 5.15%. Cabe destacar que la tasa para el equilibrio actuarial, dado el ajuste de incremento correlacionado, es inferior a la tasa esperada de largo plazo del escenario optimista (5.75%), tasa que en el presente se ha obtenido debido a la buena gestión de las inversiones del fondo (bursátiles y crediticias).

Se concluye que el Régimen de Capitalización Colectiva, presenta un superávit actuarial de 0.05 puntos porcentuales sobre la cotización actual, es decir la prima media general del régimen es de 16.04% y la cotización actual es de 15.99%; el índice de solvencia para el escenario base es de 1.01 lo cual no indica que se deban establecer cambios en el perfil de beneficios o requisitos, según lo establecido en la política de solvencia.

Asimismo este estudio permitió concluir que las pensiones vigentes son cubiertas 99 veces con los activos actuales del Régimen, no se presenta un déficit para los beneficios devengados por la metodología de Unidad de Crédito Tradicional.

Recomendaciones:

Las siguientes recomendaciones a la Administración se realizan con el fin de mantener el RCC en equilibrio actuarial:

1. Se recomienda se mantenga una estrategia similar a la actual en el portafolio de inversiones y en el programa de crédito, esto con el fin de que los rendimientos del fondo del RCC generen en forma conjunta rendimientos reales iguales o superiores al 5.15%.
2. Se recomienda que se mantenga la tasa actuarial de referencia para los créditos en un 5.31% para el próximo año con el fin de facilitar la obtención de la tasa de equilibrio actuarial (5.15%).
3. Para las inversiones en valores se recomienda que se gestionen para obtener una tasa real mínima del 5.15%.
4. Se recomienda realizar las plusvalías que presenta la cartera de valores, en donde prevalezcan los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad de acuerdo con el panorama del mercado bursátil actual y considerando el riesgo de reinversión.
5. Obtenida la exoneración por medio del oficio ATSSJO-SSC-TV-0427-2016 de la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, se recomienda continuar con el impulso para la aprobación del proyecto de ley 18889 u otros similares, con el fin de que las inversiones alcancen un mayor rendimiento.
6. Se recomienda mantener las acciones para que se aprueben el proyecto de ley 18888 u otro similar que permita diversificar el portafolio de inversiones, de acuerdo a las necesidades del régimen, con el fin de que las inversiones alcancen un mayor rendimiento.
7. Se recomienda realizar una revisión de los títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) con el propósito de analizar si existe la viabilidad de inversiones que cumplan con lo estipulado en los artículos 20 y 21 de la ley 7531 que permitan mejores rendimientos al portafolio de inversiones.
8. Se recomienda gestionar un plan de fortalecimiento del programa de crédito con fondos del RCC, para que esta cartera en el largo plazo alcance el 15% de las inversiones de dicho fondo por medio de un programa de mercadeo y una estrategia de expansión.
9. Se recomienda consolidar un plan de divulgación sobre el RCC dirigido a la membresía por medio de un plan de charlas, medios electrónicos u otros, con el fin que ellos conozcan el régimen y los desafíos que este enfrenta.
10. Se recomienda fortalecer la recaudación e inspección, con el propósito de disminuir la evasión, que principalmente se presenta en los entes privados.

11. Se recomienda a la administración iniciar las acciones para que la cotización patronal se iguale a la cotización obrera, y que esta no pueda ser inferior a la cotización patronal establecida por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) con el fin de que el fondo se mantenga en un margen sustentable de superávit y para contrarrestar posibles escenarios adversos en el marco económico y/o demográfico futuro.

El informe se presenta un balance actuarial de comparación con dicho escenario de homologación de la cotización obrera y la patronal, en donde el superávit rondaría los 100 mil millones y en donde al 95% de confianza se obtendría siempre un superávit inclusive en situaciones adversas.

Nota 16 Rendimiento del periodo

El rendimiento del periodo obtenido por el Régimen de Capitalización Colectiva al 31 de diciembre se detalla a continuación:

	2016	2015
Ingresos		
Productos sobre inversiones de emisores nacionales	¢ 124.969.374.336	107.855.182.495
Intereses sobre saldos en cuentas bancarias	73.810.399	94.272.447
Por negociación de instrumentos financieros	1.884.044.231	265.585.486
Ganancias por fluctuación cambiaria	4.845.020.685	2.701.001.525
Ganancias por variaciones en la unidad de referencia	2.989.388.455	1.045.705.137
Ingresos sobre préstamos a afiliados y pensionados	23.505.818.734	19.079.704.041
Otros ingresos	62.194.407	80.743.530
Total ingresos	¢ 158.329.651.247	131.122.194.660
Gastos		
Pérdidas por fluctuación cambiaria	2.871.099.811	2.847.984.066
Pérdidas por variaciones en la unidad de referencia	2.220.171.845	2.616.575.961
Gastos por estimación por riesgo de crédito y deterioro	8.615.224.456	4.519.551.840
Custodia de títulos valores	134.175.923	120.107.976
Servicios bancarios	4.933.872	95.689
Comisión cobro ISR	100.543.547	142.787.088
Cotización seguro de enfermedad y maternidad	312.351.281	240.486.494
Gastos diversos	2.617.293	2.978.314
Total gastos	¢ 14.261.118.028	10.490.567.429
Rendimiento del Periodo	¢ 144.068.533.220	120.631.627.231

Nota 17 Contratos y convenios

A continuación se detallan los principales contratos y convenios suscritos por el Régimen de Capitalización Colectiva, con otras sociedades:

- Contrato de prestación de servicios profesionales para el uso del vector de precios, con Valmer Costa Rica, S.A. Este contrato rige por el plazo de un año a partir de la firma y puede ser prorrogado automáticamente por períodos vigentes y consecutivos. Este acuerdo fue firmado el 01 de marzo de 2016.
- Contratos de servicios de intermediación bursátil con BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A., INS Valores Puesto de Bolsa, S.A. y BCT Valores Puesto de Bolsa, S.A. Estos contratos rigen a partir del 1 de julio 2015 hasta el 30 de junio de 2017.
- Adendum al contrato de servicios de acceso a los sistemas de la Bolsa Nacional de Valores y sus subsidiarias, que modifica el inciso 1.1 del contrato original, elimina los incisos 2.1 y modifica el consecutivo de los incisos posteriores. Este adendum fue firmado el 29 de enero de 2010 y se renueva automáticamente, por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes comunica a la otra el deseo de no continuar con dicho contrato.
- Contrato de Custodia y Administración de Valores firmado entre el Banco de Costa Rica y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones del Régimen. El 5 de febrero del 2014, según resolución SP-R-1475-2014, fue aprobado por la SUPEN el Addendum al Contrato de servicios de custodia y administración de valores del Banco de Costa Rica, firmado el 3 de diciembre de 2013. El plazo de este contrato es de un año, prorrogado automáticamente si ninguna de las partes comunica a la otra el deseo de no continuar con dicho contrato.
- Contrato de Servicio de recuperación del impuesto sobre la renta sobre la custodia y administración de valores entre la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y el Banco de Costa Rica en su condición de custodio, firmado el 29 de agosto de 2014, por periodos de un año, prorrogables por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes comunica a la otra el deseo de no continuar con dicho contrato.
- Varias Contrataciones de servicios profesionales para casos de cobro judicial de créditos. Aprobados por Junta Directiva el 24 de noviembre de 2015. El plazo de estos contratos es de dos años, prorrogado automáticamente si ninguna de las partes comunica a la otra el deseo de no continuar con dicho contrato. Firmados el diez de febrero de 2016.

Nota 18 Cuentas de orden

Al 31 de diciembre las cuentas de orden se detallan a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Garantías de crédito vigentes	¢ 228.091.395.378	171.191.342.925
Garantías arreglo de pago	405.369.494	404.527.877
Intereses por cobrar a más de 180 días	22.940.065	6.352.686
Compromisos por Créditos de Vivienda	64.155.000	420.010.000
Mora de Centros Educativos	754.977.677	660.507.798
Interés moratorio por pago tardío	27.564.326	15.315.162
Transgresiones	174.783.881	140.847.881
Operaciones incobrables	107.304.269	0
	<u>¢ 229.648.490.090</u>	<u>172.838.904.328</u>

Al 31 de diciembre de 2016, el porcentaje de mora de Centros Educativos Privados es de 6.16%, que corresponde a 144 centros educativos cotizantes al RCC, además, se registran 15 centros educativos con transgresiones a la Ley.

Nota 19 Impuesto sobre la renta

A partir del 23 de mayo de 2014, mediante oficio SSC-AIA-I-126-2014, la Administración Tributaria de San José exonera al Régimen de Capitalización Colectiva del pago del 8% por concepto del pago del Impuesto sobre la Renta de títulos valores. La ampliación del periodo 2016 se generó según oficio ATJSJO-SSC-TV-0427-2016 del 08 de marzo de 2016, hasta el 25 de mayo de 2017.

El saldo por cobrar al 31 de diciembre de 2016, de dicho impuesto es de ¢115.331.989. Ver nota 7.

Según oficio SSC-AU-01-R-4974-12 del 2 de diciembre de 2012, los rendimientos generados por la cartera de crédito están exentos del pago del impuesto.

Nota 20 Riesgo de liquidez, mercado y crédito

Con el fin de minimizar los riesgos del Régimen, la Superintendencia de Pensiones ha emitido normativa legal que tiene como propósito dar lineamientos generales para gestionar adecuadamente los riesgos de los supervisados. Asimismo, crea la Unidad Integral de Riesgos, encargada de dicha labor y solicita la elaboración de políticas y procedimientos que permitan detectar los riesgos, antes de que incidan desfavorablemente, en las inversiones (valores y crédito) del Régimen administrado. Dichos lineamientos han sido atendidos por la institución, gestionando los tipos de riesgo del portafolio de valores y la cartera de créditos del Régimen.

De igual manera, las Normas Internacionales de Información Financiera han establecido que las operaciones con instrumentos financieros pueden llevar a que la empresa asuma o transfiera a un tercero, uno o varios de los tipos de riesgo, éstos se enumeran a continuación:

Riesgo de liquidez, mercado y crédito

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) ha emitido normativa que tiene como propósito dar lineamientos generales para la adecuada gestión de los riesgos de los supervisados por la Superintendencia de Pensiones. Para ello, crea la Unidad Integral de Riesgos, encargada de dicha labor e incide la elaboración de políticas y procedimientos que permitan la ejecución de la gestión de los riesgos relacionados con la administración de recursos de terceros. Estos lineamientos han sido atendidos por la institución, gestionando los tipos de riesgo del portafolio de valores y la cartera de créditos del Régimen.

De igual manera, las Normas Internacionales de Información Financiera han establecido que las operaciones con instrumentos financieros pueden llevar a que la empresa asuma o transfiera a un tercero, uno o varios de los tipos de riesgo, éstos se enumeran a continuación:

1. Riesgo de precios: Se relaciona con las pérdidas potenciales en el valor del portafolio debido a la fluctuación que registre el precio de los instrumentos contenidos en el portafolio de valores.

La institución analiza y evalúa el riesgo de precios mediante la aplicación del modelo de Valor en Riesgo (VaR), dicho cálculo se realiza mensualmente; así como los análisis de sensibilidad y las pruebas para corroborar la efectividad del modelo utilizado para el cálculo (Backtesting). Los resultados son presentados al Comité de Riesgos; el cual estableció niveles de apetito y capacidad de riesgo del indicador; dando seguimiento al comportamiento del mismo. Toda esta información se remite posteriormente a la Junta Directiva.

2. Riesgo cambiario: La exposición cambiaria hace referencia a la posibilidad de que el Régimen administrado, enfrente pérdidas como resultado de las variaciones de los tipos de cambio.

La institución evalúa el riesgo de tipo de cambio mediante la aplicación del modelo de Valor en Riesgo Cambiario (VaR Cambiario) para el portafolio de valores, dicho cálculo se realiza mensualmente; así como los análisis de sensibilidad de este indicador sobre el portafolio de valores; los cuales son presentados al Comité de Riesgos; quien compara los resultados con los niveles de apetito y tolerancia de riesgo de la institución.

Para la mitigación de dicho riesgo, el RCC diversifica la cartera de valores de acuerdo con la proporcionalidad de sus pasivos en moneda nacional y una pequeña porción en moneda extranjera o indexada a una referencia; reduciendo con ello las posibilidades de pérdida por fluctuación cambiaria.

Asimismo, anualmente el departamento de inversiones en conjunto con la Unidad Integral de Riesgos realiza un informe sobre la factibilidad del uso de coberturas cambiarias; dicho informe es presentado en el Comité de Riesgos para su aprobación.

En el caso de créditos, el RCC no realiza créditos en moneda extranjera y con ello se elimina el riesgo cambiario desde esta opción de inversión.

Toda la información mencionada anteriormente, se remite al Comité de Riesgos y Junta Directiva.

3. Riesgo por tasas de interés: Se comprende como el riesgo de pérdidas que pueden sufrir el Fondo del Régimen, como resultado de fluctuaciones en las tasas de interés y su impacto sobre los instrumentos valorados a mercado y los créditos otorgados con recursos del RCC.

La evaluación del riesgo de tasa de interés se realiza mensualmente. Para la medición de este tipo de riesgo se utilizan los indicadores de duración de Macaulay, duración modificada y convexidad; así como niveles de apetito y tolerancia de riesgo de los indicadores aprobados por el Comité de Riesgos.

Para la mitigación de dicho riesgo, el RCC diversifica la cartera de valores de acuerdo en emisiones de tasa fija y tasa fluctuante; así como emisiones de renta fija y renta variable a los diferentes plazos disponibles en el mercado y en concordancia con el flujo de recursos de la institución; reduciendo con ello las posibilidades de pérdida por variaciones en las tasas de interés.

Desde la perspectiva del otorgamiento de créditos, el RCC realiza ajustes trimestrales de las tasas de interés de los créditos; así como revisiones y posibles ajustes anuales sobre las metodologías de cálculo de la tasa de préstamos; con el fin de reducir el impacto de las volatilidades de ésta sobre los flujos de caja futuros.

Asimismo, anualmente el Departamento de Inversiones en conjunto con la Unidad Integral de Riesgos realiza un informe sobre la factibilidad del uso de coberturas de tasas de interés.

Toda la información mencionada anteriormente, se remite al Comité de Riesgos y Junta Directiva.

4. Riesgo de crédito o contraparte: se refiere a la pérdida potencial del valor del portafolio producto del incumplimiento de obligaciones por los deudores, emisores, contrapartes o deterioro de la calidad crediticia de la cartera. Este riesgo aplica para ambas carteras de inversión: valores y crédito.

El RCC aplica modelos de valoración de riesgo de crédito para el portafolio de valores considerando el plazo al vencimiento de los instrumentos y la calificación de riesgo de los mismos, con ello se pretende realizar los cálculos de pérdida esperada y no esperada; los cuales son presentados mensualmente al Comité de Riesgos, quien ha aprobado niveles de apetito y tolerancia a este tipo de riesgo. Asimismo, la Unidad realiza pruebas de tensión sobre el impacto de la reducción de las calificaciones de riesgo sobre el portafolio de valores.

En la mitigación del riesgo de crédito del portafolio de valores, el RCC diversifica su portafolio en emisiones del BCCR-MH, sector público y sector privado; en concordancia con las calificaciones de riesgo establecidas en el Reglamento de Inversiones de Supen y lo indicado en la regulación propia de la institución.

Para el análisis del riesgo de contraparte de la cartera crediticia, el RCC clasifica sus deudores en categorías de riesgo y establece condiciones diferenciadas a las líneas y poblaciones, considerando los niveles de riesgo de éstas. Asimismo, se establecen disposiciones sobre los niveles de endeudamiento y capacidad de pago de los afiliados (as).

Como parte del proceso de gestión de riesgos, el RCC implemento mitigadores de riesgo, tales como: pólizas de vida, seguro de caución, garantía fiduciaria e hipotecaria, de acuerdo con la categoría de riesgo del deudor y el grupo al cual pertenece por factores de riesgo.

Asimismo, la Unidad Integral de Riesgo realiza cálculos mensuales sobre el comportamiento de los factores de riesgo de los deudores contenidos en la cartera y los escenarios de exposición al riesgo de las diferentes carteras crediticias; dichos resultados son comparados con los niveles de apetito y capacidad al riesgo aprobados por el Comité de Riesgos, quien da seguimiento mensual a éstos resultados.

Toda la información mencionada anteriormente, se remite al Comité de Riesgos y Junta Directiva.

5. Riesgo de concentración: riesgo de pérdida en el valor económico de los fondos administrados como consecuencia de una escasa diversificación de las carteras de inversiones o de importante exposición al riesgo de impago de un mismo emisor de valores o grupo de inversiones vinculados.

Los límites de inversión del Fondo de pensiones se encuentran delimitados en el artículo 21 de la Ley 7531 y sus reformas; indicándole que mínimo un 30% debe encontrarse en emisiones del sector público; considerando lo anterior, el RCC diversifica las inversiones en valores y crédito.

Para el análisis de riesgo de concentración, se utiliza el índice de Herfindahl-Hirschman y se compara con los niveles de apetito y tolerancia al riesgo aprobados por el Comité de Riesgos, quien da seguimiento mensual a estos resultados. Asimismo, el Comité revisa mensualmente el cumplimiento de los límites de inversión indicados en el Reglamento de Inversiones de Supen.

Para la mitigación de este tipo de riesgo, el RCC diversifica el portafolio de inversiones de acuerdo con los instrumentos disponibles en el Mercado de Valores y las disposiciones indicadas en la regulación y la ley propia.

Para el caso de créditos, el RCC establece disposiciones sobre factores de riesgo de los interesados y limita su nivel de endeudamiento y concentración de créditos, considerando factores como el salario de los afiliados (as).

Toda la información mencionada anteriormente, se remite al Comité de Riesgos y Junta Directiva.

6. Riesgo de liquidez: riesgo de pérdidas en los fondos administrados por la venta anticipada o forzosa de activos que conlleven descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

La Unidad Integral de Riesgos mensualmente realiza el cálculo del índice de cobertura de liquidez, el cual es presentado al Comité de Riesgos y comparado con el nivel de apetito y tolerancia al riesgo establecido por éste.

Asimismo, anualmente la Unidad realiza el cálculo del saldo máximo disponible que puede mantener el RCC en sus cuentas corrientes, el cual funge como insumo para la Política de Liquidez de la institución.

Toda la información mencionada anteriormente, se remite al Comité de Riesgos y Junta Directiva.

7. Riesgo operativo: riesgo de pérdidas potenciales en los fondos administrados o daños causados a afiliados y pensionados originadas en fallas o deficiencias relacionadas con los procesos, el personal, los controles internos o eventos externos.

La Unidad Integral de Riesgos realiza un informe anual sobre los riesgos operativos de cada dependencia de la institución, utilizando la normativa y lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en el Sistema de Evaluación y Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

Asimismo, anualmente la Supen realiza la evaluación de riesgo operativo y tecnológico de la institución, emitiendo como resultado el nivel de cumplimiento de este; el cual la institución cumple alrededor del 98% de lo solicitado.

8. Riesgo de tecnologías de información: riesgo de pérdidas en los fondos administrados por la existencia de consecuencias indeseables o inconvenientes de un acontecimiento relacionado con el acceso o uso de la tecnología de información.

La Unidad Integral de Riesgos realiza un informe anual sobre los riesgos operativos de cada dependencia de la institución, utilizando la normativa y lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en el Sistema de Evaluación y Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

Asimismo, anualmente la Supen realiza la evaluación de riesgo operativo y tecnológico de la institución, emitiendo como resultado el nivel de cumplimiento de este; el cual la institución cumple alrededor del 98% de lo solicitado.

9. Riesgo legal: consiste en la probabilidad de pérdida en el fondo administrado o daños causados a los afiliados y pensionados como consecuencia del incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables que modifiquen sustancialmente el marco normativo, y los cambios normativos, relacionados con las operaciones que las entidades lleven a cabo en relación con la administración de los fondos y la concesión y pago de beneficios.

La gestión de riesgo legal se realiza utilizando un cuestionario elaborado por la propia institución, considerando lo indicado en el Reglamento de Inversiones de Supen y las características propias de la institución; dicho análisis es presentado en el Comité de Riesgos mediante un informe anual; el cual es remitido posteriormente a Junta Directiva.

10. Indicadores de Rendimiento Ajustado por Riesgo: Establece cuál es el rendimiento de un Régimen considerando la volatilidad obtenida en la gestión de ese rendimiento. Establece una medida relativa de la gestión del administrador en términos de la obtención de la combinación de rendimiento y volatilidad. Este indicador permite determinar cuánto gana un Régimen en términos de rentabilidad por unidad de riesgo o volatilidad asumida.

La Unidad Integral de Riesgos realiza mensualmente el cálculo de varios indicadores de RAR, los resultados son presentados al Comité de Riesgos y posteriormente remitida a la Junta Directiva.

11. Valuaciones actuariales: En el estudio actuarial realizado al 30 de junio del 2016, se establecieron tres tipos de escenarios, (optimista, base y pesimista) según los resultados obtenidos mediante este estudio, basados en supuestos para variables financieras y demográficas.

Hipótesis	Escenarios		
	Pesimista	Base	Optimista
Tasa de rendimiento real	4.60%	Rango (4.60%, 5.75%)	5.75%
Incremento real Pensiones en curso y futuras		-0.84%	
Incremento real de los salarios		Curva salarial 2015	
Tabla de mortalidad		Tablas dinámicas SUPEN	
Tabla de invalidez		Tablas IDE de la SOA 2012	
Tasa de reemplazo sucesión		0.75	
Perfil de beneficios		Reglamento actual	
Requisitos para los derechos		Reglamento actual	

Para mantener actuarialmente equilibrado el Fondo se requiere que este genere rendimientos reales superiores o iguales al 5.15%. Cabe destacar que la tasa para el equilibrio actuarial, dado el ajuste de incremento correlacionado, es inferior a la tasa esperada de largo plazo del escenario optimista (5.75%), tasa que en el presente se ha obtenido debido a la buena gestión de las inversiones del fondo (bursátiles y crediticias).

Como se muestra en el siguiente cuadro, para cada escenario el activo tiene una cobertura entre 101.98; 98.98 y 93.33 veces el pasivo de la generación de pensionados en curso de pago. Esto hace que el régimen sea solvente en este aspecto. Por otro lado el activo cubre al pasivo total en un índice de 0.93 a 1.06 veces

RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA Solvencia del RCC en el largo plazo (Montos relativos)

Razones	Pesimista	Base	Optimista
Razón Solvencia / Pens Curso	101.98	98.98	93.33
Activo / Pasivo	0.93	1.01	1.06

Fuente: Departamento Actuarial. Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA). Junio 2015.

El estudio muestra que el Régimen de Capitalización Colectiva se encuentra en una situación de solvencia esperada, aunque siempre existe la posibilidad de que de acuerdo a los escenarios económicos o demográficos se presente un déficit. Por otro lado, la razón de solvencia actualmente es superior a 1, lo cual indica que el superávit puede estar dentro del error esperado de la valuación.

Al tener una razón de solvencia superior a 1, pero inferior a 1.05, indica que no se deben realizar ajustes en la política de inversiones, ni hacer cambios en los perfiles de beneficios o de requisitos de los afiliados.

Nota 21 Contingencias

De acuerdo con los informes recibidos de los abogados de la Asesoría Legal de la Junta de Pensiones, en el oficio DL-29-01-2017, del 24 de enero de 2017, Durante el año 2016, la Junta fue llevada a estrados judiciales en 03 recursos de amparo, 01 ordinario laboral por infracciones a la ley de trabajo, 01 incidente de reinstalación de trabajadora embarazada, 04 medidas cautelares, 04 procesos contenciosos de conocimiento, 09 amparos de legalidad y 65 procesos laborales ordinarios, dentro de los cuales como regla general, no se precisa por parte de los interesados el monto de las pretensiones, lo cual impide determinar en forma exacta la cantidad o rango de la pérdida potencial.

De otra parte, del total de procesos laborales ordinarios y contenciosos de conocimiento citados, cuarenta y ocho de ellos al no corresponder a la Junta dentro del Régimen Transitorio de Reparto, el pago de las prestaciones en disfrute por el Régimen del Magisterio Nacional, en los conflictos jurisdiccionales relacionados, así como los pendientes de años anteriores, la Junta siempre solicita el que se tenga al Estado como parte del proceso. Lo anterior, implica que ante eventuales condenatorias en costas, daños y perjuicios, su satisfacción se traslade al Fondo de Pensiones que administra el Ministerio de Hacienda. Caso contrario ocurre con las restantes en donde podría existir responsabilidad directa, pero aun así no son susceptibles de poder estimarse.

Como podrá inferirse de los estados financieros de períodos anteriores, la Institución dichosamente no ha incurrido en gravosos pagos de extremos derivados de los asuntos tramitados ante los Tribunales de Justicia del país que la coloquen en situación deficitaria o imposibilite su normal gestión. Si bien es cierto, ello no constituye un fuero de protección contra posibles erogaciones por los conceptos aludidos, sí imposibilita definir con precisión una posible estimación.

Nota 22 Activos sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre de 2016 el Régimen de Capitalización Colectiva no tiene activos sujetos a restricciones que deban ser revelados.

Nota 23 Hechos significativos y subsecuentes

Entre la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2016 y la presentación de los estados financieros no se conocen hechos que puedan tener en el futuro una influencia o efecto significativos de las operaciones del Régimen o en sus estados financieros.

Nota 24 Normas Internacionales de Información Financiera recién emitidas.

NIIF 15, Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Esta norma establece los principios de presentación de información financiera útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe calendario e incertidumbre de los ingresos por actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La norma entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2018.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

(a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.

(b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

(c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de

actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

(d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

(e) Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

NIC 27, Estados Financieros Separados

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta. Sujeta a los requerimientos de esta norma, la entidad podrá elegir contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas al costo, o de acuerdo con la NIIF 9, Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo, o;
- (b) de acuerdo con la NIIF 9.; o
- (c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

Esta norma entró en vigencia a partir del 01 de enero del 2016.

NIIF 11 Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3, Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos. Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11 mayo de 2014.

Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comenzaron a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

NIIF 9 Instrumentos financieros

El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros y pasivos financieros, de forma que se presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

La entidad clasifica los activos financieros según se midan posteriormente: al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

- (a) modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Activos financieros medidos al costo amortizado.

Se medirán al costo amortizado los activos que cumplen con las dos condiciones siguientes:

- (a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- (b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Se medirán al valor razonable todos aquellos activos financieros que no se midan al costo amortizado.

Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

La entidad puede en el reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada “asimetría contable”) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes.

La norma entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2018.

Nota 25 Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre del 2016 fueron autorizados para su emisión por la Administración el 24 de febrero de 2017.

***JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL
RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA (RCC)***

***INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE
EL ANÁLISIS EFECTUADO A LOS SISTEMAS (TI)***

Al 31 de diciembre de 2016

*INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
EL ANÁLISIS EFECTUADO A LOS SISTEMAS (TI)*

A la Superintendencia de Pensiones y a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Régimen de Capitalización Colectiva

Hemos examinado los estados financieros de Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe con opinión limpia de fecha 27 de enero del 2017.

Nuestra auditoría se practicó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y la “Normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones”. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría del Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, tomamos en cuenta la estructura del procesamiento electrónico de datos con el fin determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros, y no para opinar sobre la estructura del procesamiento electrónico de datos de la entidad en su conjunto.

La Administración de Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, es responsable de establecer y mantener una estructura de procesamiento electrónico de datos acorde con los requerimientos de la Superintendencia de Pensiones. Para cumplir con esta responsabilidad, la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de procesamiento electrónico de datos. Los objetivos de la estructura de procesamiento electrónico de datos son suministrar una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizados y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la Administración y registradas oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Ejecutiva.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de procesamiento electrónico de datos, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura del procesamiento electrónico de datos en las siguientes categorías importantes:

- Seguridad física.
- Seguridad lógica.
- Documentación de Manuales de Procedimientos de los Sistemas.
- Automatización de las Operaciones.
- Seguridad general del sistema.
- Registro de bitácoras de control y de auditoría.
- Seguimiento a auditorías anteriores.

Para las categorías de procesamiento electrónico de datos mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

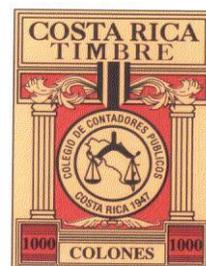
Nuestra consideración de la estructura del procesamiento electrónico de datos no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura del procesamiento electrónico de datos que podrían constituir deficiencias significativas conforme a las Normas Internacionales de Auditoría. Una deficiencia significativa, es una condición en la que el diseño y el funcionamiento de elementos específicos de la estructura del procesamiento electrónico de datos, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros básicos auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto relacionado con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento que consideremos sea una deficiencia significativa conforme a la definición anterior.

Sin embargo, observamos ciertos asuntos relacionados con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento, que hemos dado a conocer a la administración de Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, en la carta de gerencia número CG2-2016-TI del 27 de enero del 2017.

Esta opinión de contador público independiente es para conocimiento de la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, de la Superintendencia de Pensiones y público en general.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**


Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No. 5607
Póliza de Fidelidad número N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2017



San José. Costa Rica 27 de enero del 2017

“Timbre de Ley número por ₡1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Se adhiere y cancela en el original”

***JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL
RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA (RCC)***

***INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE
EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE***

Al 31 de diciembre de 2016

*INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE*

A la Superintendencia de Pensiones y a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Régimen de Capitalización Colectiva

Hemos auditado los estados financieros básicos de Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe con opinión limpia con fecha 27 de enero de 2017.

La auditoría se practicó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

El cumplimiento de las Leyes, reglamentos y normativa en general para la regulación y fiscalización del mercado de valores aplicables al Régimen de Capitalización Colectiva es responsabilidad de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional con la normativa aplicable. Sin embargo, nuestro objetivo no fue emitir opinión sobre el cumplimiento general con dicha normativa.

Como parte del proceso para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores de importancia, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional con la normativa aplicable. Sin embargo, nuestro objetivo no fue emitir opinión sobre el cumplimiento general con dicha normativa.

Los resultados de las pruebas indican que con respecto a los asuntos evaluados, el Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, cumplió con los términos de las Leyes y regulaciones aplicables. Con respecto a los asuntos no evaluados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, no había cumplido con dichos asuntos.

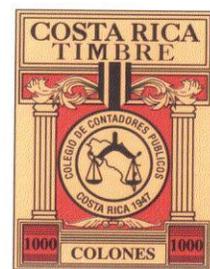
Tampoco observamos asuntos menores relacionados con el cumplimiento de la normativa legal, que hayamos dado a conocer a la Administración del Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Esta opinión de contador público independiente es para conocimiento de la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, de la Superintendencia de Pensiones y público en general.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**



Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No. 5607
Póliza de Fidelidad número N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2017



San José, Costa Rica 27 de enero del 2017.

“Timbre de Ley número por ¢1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. se adhiere y cancela en el original”

***JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL
RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA (RCC)***

***INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE
EL CONTROL INTERNO***

Al 31 de diciembre de 2016

*INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
EL CONTROL INTERNO*

A la Superintendencia de Pensiones y a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Régimen de Capitalización Colectiva

Hemos auditado los estados financieros básicos del Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y emitimos el informe con opinión limpia con fecha 27 de enero de 2017.

La auditoría se practicó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos el trabajo para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar la auditoría del Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría para expresar opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración del Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimiento de la estructura de control interno, cuyos objetivos son: suministrar una razonable pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con las autorizaciones de la administración y registradas oportuna y adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los criterios establecidos por la gerencia.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades que pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Proceso de tesorería.
- Proceso de control de cuentas individuales.

- Proceso de custodia.
- Proceso contable.
- Proceso de estudio actuarial.

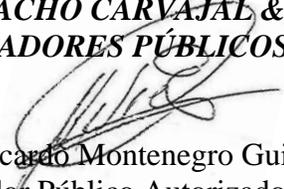
Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

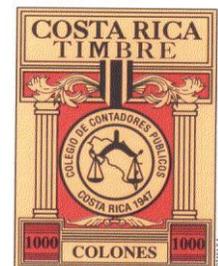
La consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de control interno que podrían constituir deficiencias significativas conforme las normas de auditoría generalmente aceptadas. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros auditados puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno y su funcionamiento que consideraríamos ser una deficiencia significativa conforme a la definición anterior.

Tampoco observamos asuntos menores relacionados con la estructura de control interno y su funcionamiento que hayamos dado a conocer a la administración del Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Esta opinión de contador público independiente es para conocimiento de la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, de la Superintendencia de Pensiones y público en general.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**


Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No. 5607
Póliza de Fidelidad número N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2017



San José, Costa Rica 27 de enero de 2017.

“Timbre de Ley número por ₡1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. se adhiere y cancela en el original”

***JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL
RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA (RCC)***

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

Al 31 de diciembre de 2016

*INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA*

Señores

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Régimen de Capitalización Colectiva

Hemos auditado los estados financieros del Régimen de Capitalización Colectiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, que comprenden el estado de activos netos disponibles para beneficios, al 31 de diciembre del 2016 y el Estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios por el periodo terminado en esa misma fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y emitimos opinión limpia fechada 27 de enero del 2017.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La auditoría se realizó con base en las Normas Internacionales de Auditoría y la normativa relativa a los auditores externos de los sujetos fiscalizados por el Consejo Nacional de Superintendencia del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos el trabajo para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

La información financiera complementaria que se acompaña, está presentada con el propósito de brindar análisis adicional y no es requerida como parte de los estados financieros básicos ni de la SUPEN. Esta información financiera complementaria es responsabilidad de la administración del Régimen de Capitalización Colectiva administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional estuvo sujeta a los mismos procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de sus estados financieros básicos.

Responsabilidad de los auditores

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

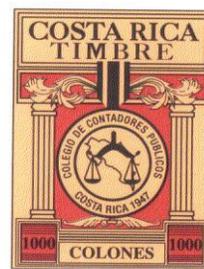
Opinión

En nuestra opinión, la información financiera complementaria se presenta de forma razonable en todos los aspectos relevantes relacionados con los estados financieros tomados en conjunto.

Esta opinión de contador público independiente es para conocimiento de la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, de la Superintendencia de Pensiones y público en general.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS


Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No. 5607
Póliza de Fidelidad número N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2017



San José, Costa Rica 27 de enero del 2017.

“Timbre de Ley número por ₡1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. se adhiere y cancela en el original”

RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA (RCC)
RESERVAS EN FORMACIÓN
PRESUPUESTO vs REAL
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016
(En colones)

<i>Cuenta</i>	<i>Variación</i>			
	<i>Presupuesto</i>	<i>Real</i>	<i>Absoluta</i>	<i>%cumplimiento</i>
<i>Ingresos</i>				
Productos sobre inversiones de emisores nacionales ¢	160.077.220.924	124.969.374.336	35.107.846.588	78%
Intereses sobre saldos en cuentas bancarias	98.227.936	73.810.399	24.417.537	75%
Por negociación de instrumentos financieros	1.896.319.681	1.884.044.231	12.275.450	99%
Ganancias por fluctuación cambiaria	4.909.954.392	4.845.020.685	64.933.707	99%
Ganancias por variaciones en la unidad de referencia	3.587.309.223	2.989.388.455	597.920.768	83%
Ingresos sobre préstamos a afiliados	54.752.384.721	48.171.606.320	6.580.778.401	88%
Otros ingresos	159.618.928	62.194.407	97.424.521	39%
<i>Total ingresos</i>	225.481.035.804	182.995.438.833	42.485.596.971	81%
<i>Egresos</i>				
Pérdidas por fluctuación cambiaria	3.481.822.647	2.871.099.811	610.722.836	82%
Pérdidas por variaciones en la unidad de referencia	3.154.300.466	2.220.171.845	934.128.621	70%
Custodia de valores	138.371.502	134.175.923	4.195.580	97%
Servicios bancarios	8.638.920	4.933.872	3.705.048	57%
Cobro impuesto sobre renta inversiones	198.000.000	100.543.547	97.456.453	51%
Cotización seguro de enfermedad y maternidad	349.380.924	312.351.281	37.029.643	89%
Gastos diversos	3.427.495	2.617.293	810.203	76%
<i>Total egresos</i>	7.333.941.954	5.645.893.572	1.688.048.382	77%
<i>Superávit</i> ¢	218.147.093.851	177.349.545.261	40.797.548.590	81%

Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)
Reservas en formación
Presupuesto vrs Real
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(En colones)

<i>Cuenta</i>	Variación			
	Presupuesto	Real	Absoluta	%cumplimiento
Ingresos				
Productos sobre inversiones de emisores nacionales	¢ 109.799.113.913.40	107.855.182.495.12	1.943.931.418.28	98.23%
Intereses sobre saldos en cuentas bancarias	94.274.726.66	94.272.446.67	2.279.99	100.00%
Por negociación de instrumentos financieros	415.397.712.90	265.585.486.20	149.812.226.70	63.94%
Ganancias por fluctuación cambiaria	6.457.654.436.22	2.701.001.524.66	3.756.652.911.56	41.83%
Ganancias por variaciones en la unidad de referencia	1.638.526.891.45	1.045.705.136.75	592.821.754.70	63.82%
Ingresos sobre préstamos a afiliados	49.016.328.609.67	48.633.290.233.08	383.038.376.59	99.22%
Otros ingresos	135.667.251.03	80.743.529.71	54.923.721.32	59.52%
Total ingresos	167.556.963.541.33	160.675.780.852.19	6.881.182.689.14	95.89%
Egresos				
Pérdidas por fluctuación cambiaria	8.428.695.190.91	2.847.984.066.34	5.580.711.124.57	33.79%
Pérdidas por variaciones en la unidad de referencia	2.621.971.007.86	2.616.575.960.81	5.395.047.05	99.79%
Custodia de valores	184.213.015.85	77.825.705.33	106.387.310.52	42.25%
Servicios bancarios	418.053.55	95.688.76	322.364.79	22.89%
Comisión cobro Impuesto sobre renta	163.445.396.92	142.787.087.90	20.658.309.02	87.36%
Cotización seguro de enfermedad y maternidad	240.543.142.09	240.486.494.41	56.647.68	99.98%
Gastos diversos	5.912.970.56	2.978.313.78	2.934.656.78	50.37%
Por negociación de instrumentos financieros	10.00	0.09	9.91	0.90%
Total egresos	11.645.198.787.74	5.928.733.317.42	5.716.465.470.32	50.91%
Superávit	¢ 155.911.764.753.59	154.747.047.534.77	1.164.717.218.82	99.25%